

**INFORME
DEL COMITE DEL PRGRAMA
Y DE LA COORDINACION
sobre la labor realizada en su 29° período de sesiones**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 16 (A/44/16).



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1990

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES | 1 - 10 | 1 |
| A. Programa | 2 - 3 | 1 |
| B. Elección de la Mesa | 4 | 1 |
| C. Asistencia | 5 - 8 | 1 |
| D. Documentación | 9 | 3 |
| E. Aprobación del informe del Comité | 10 | 3 |
| II. EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS | 11 - 28 | 4 |
| III. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS | 29 - 322 | 7 |
| A. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 | 29 - 269 | 7 |
| Introducción y visión de conjunto | 29 - 46 | 7 |
| Conclusiones y recomendaciones | 47 - 69 | 9 |
| Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales | 70 - 80 | 12 |
| Sección 2A. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz | 81 - 91 | 14 |
| Sección 2B. Actividades relacionadas con asuntos de desarme | 92 - 100 | 16 |
| Sección 2C. Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar | 101 - 106 | 17 |
| Sección 3. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización | 107 - 114 | 18 |
| Sección 4. Organos normativos (actividades económicas y sociales) | 115 - 117 | 19 |
| Sección 5A. Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional | 118 - 124 | 19 |

INDICE (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| Sección 5B. Oficina en Nueva York de las Comisiones Regionales | 125 - 127 | 20 |
| Sección 6. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales | 128 - 139 | 21 |
| Sección 7. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo | 140 - 146 | 22 |
| Sección 8. Actividades relativas a cuestiones de desarrollo social en el plano mundial | 147 - 151 | 23 |
| Sección 9. Empresas transnacionales | 152 - 159 | 24 |
| Sección 10. Comisión Económica para Europa | 160 - 163 | 25 |
| Sección 11. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico | 164 - 168 | 26 |
| Sección 12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe | 169 - 176 | 26 |
| Sección 13. Comisión Económica para Africa | 177 - 184 | 27 |
| Sección 14. Comisión Económica y Social para Asia Occidental | 185 - 186 | 28 |
| Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo | 187 - 193 | 28 |
| Sección 16. Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/GATT) | 194 - 196 | 29 |
| Sección 17. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo | 197 - 202 | 30 |
| Sección 18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente | 203 - 207 | 30 |
| Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) . | 208 - 212 | 31 |
| Sección 20. Fiscalización internacional de drogas | 213 - 217 | 32 |
| Sección 21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . | 218 - 219 | 33 |
| Sección 22. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre | 220 - 225 | 33 |

INDICE (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| Sección 23. Derechos humanos | 226 - 234 | 33 |
| Sección 24. Programa ordinario de cooperación técnica | 235 - 237 | 35 |
| Sección 25. Corte Internacional de Justicia | 238 - 240 | 35 |
| Sección 26. Actividades jurídicas | 241 - 249 | 36 |
| Sección 27. Información pública | 250 - 269 | 37 |
| B. Todos los aspectos del establecimiento de prioridades en los esbozos futuros del proyecto de presupuesto por programas | 270 - 275 | 39 |
| C. Exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas | 276 - 284 | 40 |
| D. Evaluación | 285 - 320 | 41 |
| 1. Aplicación de las recomendaciones hechas por el Comité en su 26° período de sesiones sobre la evaluación del programa de población | 285 - 286 | 41 |
| 2. Evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo | 287 - 297 | 42 |
| 3. Evaluación a fondo del programa de desarme ... | 298 - 307 | 44 |
| 4. Evaluación a fondo del programa de derechos humanos | 308 - 314 | 45 |
| 5. Conclusiones y recomendaciones generales | 315 - 320 | 46 |
| E. Listas de direcciones y registros de correspondencia que mantienen las Naciones Unidas | 321 - 322 | 47 |
| IV. CUESTIONES DE COORDINACION | 323 - 368 | 48 |
| A. Racionalización de los instrumentos de coordinación | 323 - 331 | 48 |
| B. Análisis de los programas de todas las organizaciones | 332 - 355 | 49 |
| C. Informes del Comité Administrativo de Coordinación y preparativos para las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación | 356 - 368 | 53 |

INDICE (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| V. INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION | 369 - 372 | 55 |
| VI. EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 30° PERIODO DE SESIONES DEL COMITE | 373 - 376 | 56 |

Anexos

| | | |
|---|--|----|
| I. Programa del 29° período de sesiones del Comité | | 60 |
| II. Lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en su 29° período de sesiones | | 61 |

SIGLAS

| | |
|---------|---|
| CAC | Comité Administrativo de Coordinación |
| CAPI | Comisión de Administración Pública Internacional |
| CCI | Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/GATT) |
| CEPA | Comisión Económica para Africa |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| CEPE | Comisión Económica para Europa |
| CESPAO | Comisión Económica y Social para Asia Occidental |
| CESPAP | Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico |
| CMA | Consejo Mundial de la Alimentación |
| CNUDMI | Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional |
| CPC | Comité del Programa y de la Coordinación |
| DCI | Dependencia Común de Inspección |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| FIDA | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| FNUAP | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| FNUFUID | Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del uso indebido de Drogas |
| GATT | Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio |
| JIFE | Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes |
| OACI | Organización de Aviación Civil Internacional |
| OACNUR | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| OIEA | Organismo Internacional de Energía Atómica |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMI | Organización Marítima Internacional |
| OMM | Organización Meteorológica Mundial |
| OMPI | Organización Mundial de la Propiedad Intelectual |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |

ONUDI Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

OOPS Organismo de las Naciones Unidas de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

PMA Programa Mundial de Alimentos

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UNCTAD Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

UNDRO Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES*

1. El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) celebró una reunión de organización (primera sesión) en la Sede de las Naciones Unidas el 10 de abril de 1989, y su 29° período de sesiones (sesiones segunda a 51a.) en la Sede de las Naciones Unidas del 8 de mayo al 2 de junio.

A. Programa

2. El programa del 29° período de sesiones, aprobado por el Comité en su primera sesión, figura en el anexo I.

3. Al aprobar el programa, el Comité, de conformidad con la decisión tomada en su 24° período de sesiones 1/, decidió examinar en su 29° período de sesiones los tres informes de la Dependencia Común de Inspección que se mencionan seguidamente: a) examen del uso del equipo suministrado para los proyectos de cooperación técnica en los países en desarrollo (E/1989/7) y las respectivas observaciones del Comité Administrativo de Coordinación acerca del informe (E/1989/7/Add.1); b) representación de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en conferencias y reuniones, Parte A: las Naciones Unidas (A/43/586) y las observaciones conexas del Secretario General (A/44/221), y Parte B: los organismos especializados (A/44/135); y c) evaluación de los sistemas de evaluación de los proyectos de cooperación técnica de las Naciones Unidas, partes I y II (E/1989/41 y Add.1).

B. Elección de la Mesa

4. En sus sesiones primera y segunda, el Comité eligió la siguiente Mesa por aclamación:

Presidente: Sr. Tommo Monthe (Camerún)

Vicepresidentes: Sr. Andrzej Abraszewski (Polonia)
Sr. Yogesh Kumar Gupta (India)
Sr. Ado Vañer (Canadá)

Relatora: Sra. Norma Goicochea Estenoz (Cuba)

C. Asistencia

5. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Comité:

| | |
|--------------------------------|---------------|
| Alemania, República Federal de | Brasil |
| Austria | Burkina Faso |
| Bahamas | Camerún |
| Bahrein | Canadá |
| Bangladesh | Colombia |
| Benin | Côte D'Ivoire |

* El informe se publicó inicialmente en forma mimeografiada con la signatura A/44/16.

Cuba
China
Estados Unidos de América
Francia
India
Indonesia
Japón
Kenya
México
Pakistán
Polonia
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

Rumania
Rwanda
Suecia
Trinidad y Tabago
Túnez
Uganda
Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas
Venezuela
Yugoslavia
Zambia

6. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas:

Argelia
Argentina
Australia
Bélgica
Burundi
Costa Rica
Chile
Ecuador
Egipto
España
Etiopía
Finlandia
Ghana
Canadá
Grecia
Guyana
Irlanda
Italia

Jamahiriya Árabe Libia
Jamaica
Marruecos
Nicaragua
Nigeria
Noruega
Países Bajos
Portugal
República Árabe Siria
República Dominicana
República Socialista
Soviética de Ucrania
República Unida de Tanzania
Somalia
Tailandia
Turquía
Zaire
Zimbabwe

7. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Mundial de la Salud
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

8. También estuvieron presentes en el período de sesiones el Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, el Contralor y otros altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, entre ellos, el Subsecretario General de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y sus representantes y representantes de la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Consejo Mundial de la Alimentación.

D. Documentación

9. En el anexo II figura la lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 29° período de sesiones.

E. Aprobación del informe del Comité

10. En sus sesiones 46a. a 51a., celebradas los días 3 y 5 de junio de 1989, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor realizada en su 29° período de sesiones (E/AC.51/1989/L.3 y Add.1 a 32), con las revisiones y enmiendas orales introducidas durante el debate.

II. EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

11. En sus sesiones 14a., 15a. y 16a., celebradas los días 16 y 17 de mayo, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986 (A/44/222 y Corr.1).
12. Muchas delegaciones observaron que el informe era una base adecuada para las deliberaciones del Comité, pero opinaron que no reflejaba en forma integral el proceso de aplicación de las reformas. Expresaron preocupación por el hecho de que el proceso de reforma hubiera tenido lugar en una situación de crisis financiera, que aún subsistía, pese a que se habían registrado algunos signos positivos en los últimos tiempos. Esas delegaciones reiteraron las disposiciones de las resoluciones 42/211 y 43/213 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987 y 21 de diciembre de 1988 respectivamente, que señalaban la necesidad de superar la actual crisis financiera para que el proceso de reforma se pudiera desenvolver en forma satisfactoria. Observaron además que, dado que el informe no abarcaba el período de tres años, era preciso proporcionar información actualizada a la Quinta Comisión en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Conclusiones y recomendaciones

13. El Comité señaló que el informe era objetivo y fáctico y proporcionaba información detallada y útil respecto de la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General. En general, se habían logrado notables adelantos gracias a los esfuerzos conjuntos realizados por los Estados Miembros, el Secretario General y el personal de la Organización. Sin embargo, el Comité tomó nota de que las diversas recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 2/, aprobado por la Asamblea General en su resolución 41/213, no se habían aplicado en forma uniforme. Si bien se habían obtenido adelantos concretos en las esferas de los asuntos políticos y la administración y gestión, en lo que se refería particularmente a la aplicación de las recomendaciones dirigidas a los órganos intergubernamentales y a los Estados Miembros respecto de los sectores económico y social la aplicación había sido despareja. Sin embargo, en la evaluación de los resultados obtenidos en esos sectores se debería tener en cuenta la complejidad de los problemas que había que abordar en el contexto de una situación mundial en constante fluidez.
14. El Comité señaló que el informe no abarcaba todo el período de tres años que había pedido la Asamblea General y en consecuencia no podía considerarse un informe definitivo. El Comité subrayó asimismo el hecho de que el proceso de reforma era un afán constante que había necesidad de supervisar metódicamente.
15. En general, el Comité estuvo de acuerdo en que el propósito de las reformas era mejorar la eficacia del funcionamiento de las Naciones Unidas y no simplemente efectuar economías o reducciones de personal. En consecuencia, el Comité instó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos en esa dirección.
16. El Comité hizo hincapié en la importancia de la cuestión de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y reiteró la necesidad de fortalecer el papel del Secretario General a ese respecto, así como el papel de los Estados Miembros por conducto de los órganos intergubernamentales.

17. En la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel se debería tener presente el análisis de los volúmenes de trabajo, el efecto de la reducción de puestos en el personal y la necesidad de aplicar los principios incorporados en la Carta de las Naciones Unidas respecto de los más altos grados de competencia y de la distribución geográfica equitativa. El Comité reafirmó que esa recomendación debía aplicarse en forma flexible a fin de evitar consecuencias negativas en los programas, especialmente los dispuestos por los órganos deliberantes, asegurando al mismo tiempo una distribución geográfica equitativa del personal, particularmente en los puestos de categoría superior. El Comité decidió proseguir sus deliberaciones sobre los efectos de la aplicación de la recomendación 15 en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 del Secretario General.

18. Con referencia a las cuestiones de personal, el Comité puso de relieve la necesidad de una mayor transparencia y coherencia en la gestión de personal, concretamente en la aplicación del reglamento del personal de las Naciones Unidas.

19. En el contexto de su examen de las medidas adoptadas para dar aplicación a la recomendación 37 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, el Comité subrayó la necesidad de que el Secretario General reflejara claramente en sus informes las decisiones adoptadas por los Estados Miembros respecto de la cuestión de Palestina, en particular con referencia a la estructura del Departamento de Información Pública. La reorganización de dicho Departamento era observada de cerca por los Estados Miembros y debería llevarse a cabo con flexibilidad y sobre la base de los mandatos de los Estados Miembros. El Secretario General debía velar, en particular, por que los centros de información de las Naciones Unidas contaran con los recursos suficientes que les permitieran funcionar eficazmente.

20. El Comité opinó que se debían asignar los recursos suficientes a los servicios de secretaría relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de que pudieran cumplir sus mandatos.

21. Con referencia a los servicios de conferencias, el Comité subrayó la necesidad de racionalizar el volumen de trabajo del personal del Departamento de Servicios de Conferencias y de que se prestaran servicios suficientes a reuniones y conferencias. También deberían hacerse mayores esfuerzos para racionalizar el calendario de conferencias y reuniones, de conformidad con las disposiciones de la resolución 43/222 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1988. Además, el Comité convino en que se deberían seguir examinando las cuestiones relacionadas con el Comité de Conferencias.

22. En los sectores económico y social, era necesario llevar adelante el proceso de reforma con mayor energía. El Comité debería examinar las medidas que había de proponer el Secretario General en esa esfera, con el propósito de examinar el efecto que podrían tener en los programas. El Comité recomendó que la Asamblea General, al examinar el informe solicitado en el párrafo 2 de su resolución 43/174, de 9 de diciembre de 1988, tuviera presentes los mandatos del Comité de conformidad con la resolución 41/213. El Comité subrayó la necesidad de cumplir cabalmente las disposiciones y la reglamentación pertinentes a ese sector cuando se consideraran las reformas futuras.

23. El Comité tomó nota con satisfacción de que se estaban aplicando gradualmente los procedimientos presupuestarios aprobados por la Asamblea General. Dichos procedimientos debían vigilarse cuidadosamente y modificarse cuando fuera necesario, teniendo presentes las experiencias recogidas. Debería actuarse con flexibilidad en lo tocante al fondo para imprevistos que se encontraba todavía en una etapa experimental.

24. Aunque tomó nota de que la situación financiera había mejorado en algo en los últimos tiempos, el Comité señaló que esa situación no había sido propicia para una aplicación coordinada de las reformas. El Comité subrayó la importancia de que los Estados Miembros vigilaran de cerca la situación financiera y cumplieran estrictamente sus obligaciones financieras en virtud de la Carta.

25. El Comité destacó que para poder cumplir con éxito el proceso de reforma y reestructuración era indispensable que se disiparan las actuales incertidumbres financieras.

26. Con respecto a la aplicación de la recomendación 5, relativa a los dos proyectos de construcción aprobados por la Asamblea General, el Comité tomó nota de que había habido progresos en esa esfera y subrayó la necesidad de cumplir cuidadosamente el programa descrito por el Secretario General en su informe sobre el tema presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones (A/C.5/43/16).

27. El Comité pidió que la Secretaría proporcionara a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones información actualizada sobre la aplicación de la resolución 41/213 con miras a facilitar su examen como un todo integrado.

28. Por último, el Comité recomendó que el Secretario General presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones una actualización de la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea. En consecuencia, el informe del Secretario General debería contener un examen analítico y crítico del proceso de reforma a la luz de los objetivos que figuran en la resolución 41/213 y abarcar el período de tres años, destacando las cuestiones que el Comité había señalado en sus deliberaciones. El informe debería estructurarse según las directrices siguientes: a) la primera parte debería constar de una presentación exhaustiva de las recomendaciones que se hubieran aplicado totalmente, las que hubieran recibido una aplicación parcial o las que no se hubieran aplicado, así como de las recomendaciones que, en opinión del Secretario General, no podrían aplicarse; b) la segunda parte del informe debería proporcionar explicaciones sobre dicha aplicación y una evaluación de su efecto en los programas, subrayando en particular los programas que se hubieran eliminado o suspendido; y c) la última parte debería proporcionar una evaluación crítica general de la aplicación de la resolución 41/213 a la luz de los objetivos de dicha resolución, a saber, el mejoramiento del funcionamiento administrativo y financiero de la Organización.

III. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

A. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991

Introducción y visión de conjunto

29. En su 15a. sesión, celebrada el 16 de mayo, el Comité oyó la presentación de la introducción y la visión de conjunto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. El Comité examinó la introducción en varias reuniones posteriores.

30. El Comité, con arreglo a la práctica establecida, convino en remitir a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto todas las secciones del presupuesto no relacionadas con programas.

Debate

31. Varias delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que el nivel general del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 hubiera superado el esbozo del proyecto de presupuesto (véase A/43/524) en alrededor de 1,3 millones de dólares. Esas delegaciones expresaron la opinión de que el esbozo debía considerarse como un límite máximo que no debía excederse.

32. Varias delegaciones opinaron que el esbozo, como parte del nuevo proceso presupuestario, todavía estaba en una etapa de elaboración, debía aplicarse con flexibilidad y no debía considerarse un límite máximo, ya que eso podría afectar la capacidad de la Organización de desempeñar sus tareas y mandatos nuevos.

33. Una delegación expresó preocupación por las disparidades de enfoque y presentación entre la introducción al proyecto de presupuesto por programas y el esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones en lo que respecta a la base de su formulación, el ajuste por inflación y el contenido de programas. La delegación señaló también que, sobre la base de un nuevo cálculo de costos a valores de 1989, había un exceso aparente de unos 3 millones de dólares en el nivel de recursos del proyecto de presupuesto por programas con relación al esbozo, y propuso que la Secretaría suministrara a los Estados Miembros un documento suplementario que facilitara la reconciliación de las mencionadas disparidades mediante una comparación entre el esbozo del presupuesto y el proyecto de presupuesto por programas, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 43/213 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1988, y las de la resolución 43/214 de la Asamblea, de la misma fecha, y en particular su párrafo 5.

34. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de salvaguardar el nivel de recursos y el contenido de los programas en valores reales, el nivel de recursos propuesto para el presupuesto por programas debía ser directamente comparable con el aprobado en el esbozo del presupuesto. Algunas delegaciones opinaron que al proponer el monto del presupuesto había que tener en cuenta la necesidad de proporcionar fondos suficientes para todos los programas. Algunas delegaciones pidieron que la Secretaría indicara los cambios legislativos adicionales en los programas que había previsto en la formulación del proyecto de presupuesto por programas con posterioridad al esbozo de presupuesto, que tenía como fecha límite de presentación el 15 de agosto de 1988.

35. Algunas delegaciones lamentaron que no se hubieran especificado otros puestos que debían eliminarse para compensar los 50 puestos que carecían de financiación en el esbozo.
36. Algunas delegaciones, si bien tomaban nota de que el examen a fondo del mecanismo intergubernamental y de su funcionamiento todavía estaba en marcha, subrayaron la necesidad urgente de que la Secretaría llevara a cabo una evaluación precisa del volumen de trabajo de los servicios de conferencias, teniendo en cuenta las previsiones más recientes y aproximadas a la realidad de las necesidades de los servicios de reuniones en el próximo bienio.
37. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que no se hubiera alcanzado el objetivo de la reducción del 25% de los puestos de las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General. Algunas delegaciones opinaron que se había dado al Secretario General cierta flexibilidad para la aplicación de las reducciones de puestos de las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, y que la decisión de eliminar sólo 10 de esos puestos estaba dentro del margen de esa flexibilidad.
38. Varias delegaciones reiteraron su opinión de que al hacer la reducción del 25% de los puestos de categoría de Secretario General Adjunto y Secretario General se debía mantener el principio de la distribución geográfica equitativa. Esas delegaciones estimaron necesario volver a establecer el puesto de Subsecretario General de la UNCTAD, al que asignaban la mayor importancia.
39. Una delegación sugirió la reducción de 14 puestos de las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General y la creación de un fondo de reserva que diera al Secretario General flexibilidad para reinstituír cualquiera de esos puestos en determinadas condiciones, en la inteligencia de que debía comunicar anualmente el uso de este fondo a la Asamblea General.
40. Varias delegaciones observaron que la metodología del presupuesto era muy compleja y manifestaron la esperanza de que el cálculo del crecimiento, en particular, pudiera formularse de manera más clara. Algunas delegaciones indicaron que el cálculo del crecimiento podría simplificarse mediante la medición de los cambios en los recursos periódicos y no periódicos combinados.
41. Varias delegaciones expresaron preocupación sobre la presentación de los recursos extrapresupuestarios en el presupuesto por programas y sobre la dificultad de vincular el uso propuesto de tales recursos con la ejecución de los programas que la Organización tenía como mandato.
42. En lo que respecta al fondo para imprevistos, algunas delegaciones indicaron que sólo debía utilizarse para los productos, previstos en mandatos, que no se hubieran incluido originalmente en el presupuesto por programas.
43. Algunas delegaciones opinaron que la posibilidad de crear un fondo para inflación y fluctuaciones monetarias, que la Asamblea debía examinar en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, no era una opción viable y que debía mantenerse el sistema actual.
44. Algunas delegaciones lamentaron que la Secretaría no hubiera tomado la iniciativa de destinar un volumen mayor de recursos a los problemas que estaban surgiendo, por ejemplo la participación cada vez mayor de las Naciones Unidas

en actividades de pacificación, mantenimiento de la paz, desarme, protección y promoción de los derechos humanos, lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, protección del medio ambiente y adelanto de la mujer. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que la mayoría de los sectores sustantivos que se ocupaban de esos problemas hubieran experimentado reducciones de personal y de recursos financieros mucho mayores que las secciones de servicios comunes de apoyo, tales como los Departamentos de Administración y Gestión y de Servicios de Conferencias, en los cuales podría lograrse una mayor racionalización mediante el sistema integrado de información de gestión introducido recientemente. Se expresó la opinión de que debían haberse destinado recursos del presupuesto ordinario para la preparación de la proyectada Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

45. Varias delegaciones opinaron que el presupuesto por programas debía prestar atención análoga a otros problemas importantes que afectaban a muchos países, tales como la deuda, el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo, el comercio, la transferencia inversa de tecnología y los problemas relacionados con los alimentos y la agricultura.

46. Algunas delegaciones expresaron preocupación por los efectos adversos que podrían tener en los programas las reducciones de puestos en oficinas pequeñas de la Secretaría.

Conclusiones y recomendaciones

1. Observación de carácter general

47. El Comité recuerda que el nuevo proceso presupuestario establecido por la Asamblea General en su resolución 41/213 tiene por objeto, entre otras cosas: a) una participación más intensa de los Estados Miembros en la preparación de presupuestos por programas; b) la búsqueda de un acuerdo lo más amplio posible sobre el presupuesto por programas; y c) una mayor eficiencia en la gestión de la Organización. Debe procurarse activamente el cumplimiento de esos objetivos.

48. A fin de mejorar el procedimiento de consulta, el Comité recomendó que la Asamblea General pidiera a los órganos intergubernamentales que examinan los programas de trabajo de las organizaciones que integran el sistema de las Naciones Unidas que celebraran sus reuniones con arreglo a un calendario que permitiera al Secretario General tener en cuenta sus recomendaciones al preparar el proyecto de presupuesto por programas.

49. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que en futuros proyectos de presupuesto por programas señalara los cambios registrados en el contenido de los programas a fin de facilitar el examen del presupuesto. El Comité tomó nota de las seguridades dadas por la Secretaría con respecto a la presentación oral de esos cambios cuando correspondiera examinar las diversas secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

2. Documentación

50. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que algunas secciones del proyecto de presupuesto por programas no estuvieran listas o se hubieran presentado tarde, y por las inexactitudes en varias secciones del proyecto de presupuesto por programas. A este respecto, el Comité pidió al Secretario General que incluyera en las referencias legislativas de los subprogramas pertinentes todas las referencias correspondientes a las revisiones del plan de mediano plazo, para el período 1984-1989, modificadas y aprobadas por el Comité y la Asamblea General. El Comité recomendó especialmente a la Secretaría que tuviera presente esta recomendación durante la preparación de los futuros presupuestos por programas, planes de mediano plazo y revisiones de los planes de mediano plazo.

51. Sin embargo, el Comité comprendió las dificultades con que había tropezado la Secretaría en la preparación de este proyecto de presupuesto por programas y reconoció los esfuerzos que se habían hecho al respecto.

52. El Comité recomendó que la Asamblea General examinara la posibilidad de modificar el calendario de reuniones de modo que el período de sesiones del Comité comenzara más avanzado el mes de mayo.

3. Necesidades generales de recursos

53. El Comité observó que la cantidad total de recursos solicitada por el Secretario General superaba la estimación preliminar aprobada por la Asamblea General en su resolución 43/214.

54. A ese respecto, el Comité destacó la necesidad de que el Secretario General se atuviera a las disposiciones de dicha resolución.

55. El Comité reconoció también la necesidad de flexibilidad, de conformidad con las resoluciones 41/213, 42/211 y 43/214 de la Asamblea General, habida cuenta de los siguientes factores:

a) La complejidad y la naturaleza cambiante de muchas de las cuestiones incluidas en el presupuesto por programas;

b) Las cuestiones metodológicas que aún quedan sin resolver en relación con el proceso presupuestario;

c) El hecho de que el Comité todavía no estuviera en condiciones de determinar el efecto que ha de tener en los programas la mencionada discrepancia entre el esbozo de presupuesto y el proyecto de presupuesto por programas;

d) El hecho de que el nuevo proceso presupuestario se encuentre aún en un período de desarrollo, como lo reconoció la Asamblea en su resolución 43/214.

56. El Comité recomendó a la Asamblea General que su decisión definitiva sobre esta cuestión del total de las necesidades estimadas se adoptara teniendo en cuenta las observaciones que anteceden y la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

4. Crecimiento y ejecución de los programas

57. El Comité tomó nota de la tasa de crecimiento negativa del 0,4% que figuraba en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.
58. El Comité destacó la importancia relativa de esa tasa de crecimiento, en vista de la metodología utilizada y de la falta de claridad sobre la relación entre ese crecimiento y el contenido programático del presupuesto.
59. El Comité recomendó que se perfeccionara la metodología pertinente y que el Secretario General hiciera en el futuro un análisis más a fondo de la relación entre la tasa de crecimiento del presupuesto por programas y su efecto sobre las actividades de la Organización, a fin de lograr una comprensión más clara de la relación entre dicha tasa y el contenido programático del presupuesto por programas.
60. El Comité observó que en muchas secciones del proyecto de presupuesto por programas se advertía una tendencia a un aumento de los gastos administrativos y de los gastos en expertos y consultores, viajes, impresión externa y equipo. El Comité recomendó que se siguiera tratando de reducir todos esos gastos para beneficio de los programas. El Comité recomendó además que se señalara esa cuestión a la atención de la Comisión Consultiva.
61. El Comité tomó nota de las declaraciones formuladas por el Secretario General en la introducción al proyecto de presupuesto por programas en el sentido de que los productos previstos en los mandatos formulados por los órganos intergubernamentales competentes se cumplirían plenamente y destacó la necesidad de evitar que la tasa propuesta de crecimiento real tuviera efectos adversos sobre la ejecución de los programas.
62. El Comité observó que la presentación de los programas y la especificación de productos y prioridades en las distintas secciones del proyecto de presupuesto por programas eran de calidad desigual y recomendó que el Secretario General perseverara en sus esfuerzos al respecto, en particular en lo relativo a la claridad y coherencia de la presentación de las actividades especificadas en los mandatos y de su relación con los recursos proyectados. El Comité recomendó además que el Secretario General presentara a la Asamblea General, en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas, propuestas de prioridades a la luz de las deliberaciones del Comité en su 29º período de sesiones y del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1989.

5. Aplicación en el presupuesto por programas de las disposiciones pertinentes de la resolución 41/213 de la Asamblea General

63. El Comité tomó nota de los esfuerzos del Secretario General por dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Asamblea General, pese a las dificultades experimentadas por la Organización en los últimos años.
64. El Comité tomó nota de que el proyecto de presupuesto por programas incluía una reducción de 1.368 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, lo que representaba el 11,97% del total.

65. El Comité tomó nota, además, de que el Secretario General no había podido cumplir plenamente lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 43/213 de la Asamblea General; el Comité destacó la necesidad de dar cumplimiento a dicha disposición y recomendó a la Asamblea General que su decisión sobre esa cuestión se adoptara teniendo en cuenta las observaciones que anteceden y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, en el marco de los objetivos generales especificados en la resolución 41/213.

66. Con respecto a la reducción general de puestos, el Comité reafirmó la necesidad de ser flexibles, a fin de evitar efectos negativos en los programas, en especial por lo que se refiere a las dependencias pequeñas de la Secretaría, con arreglo a lo dicho en el párrafo 11 de la resolución 43/213 de la Asamblea General, y a las comisiones regionales. El Comité también reafirmó la necesidad de garantizar los niveles más altos de eficiencia, competencia e integridad del personal, teniendo debidamente en cuenta las complejidades y limitaciones inherentes a la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, relativa a la reducción de personal.

67. En lo que respecta a los puestos de categoría superior de la Secretaría, el Comité, tras tomar nota de las propuestas del Secretario General, recomendó que la Asamblea General mantuviera la cuestión en examen y pidió al Secretario General que siguiera aplicando las disposiciones pertinentes de la resolución 41/213 de la Asamblea con flexibilidad, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros y presentando informes periódicos a la Asamblea.

6. Metodología

68. El Comité tomó nota de la metodología utilizada por el Secretario General para la preparación del presupuesto por programas y reconoció que la metodología era compleja y presentaba diversas dificultades, incluso en lo relativo a la preparación del esbozo.

69. El Comité recomendó que el Secretario General siguiera perfeccionando la metodología, en especial en lo concerniente a la forma de considerar los diferentes factores que afectan a la tasa de crecimiento, la consideración de los gastos no periódicos y la presentación de estimaciones sobre recursos extrapresupuestarios, con inclusión de su tasa de crecimiento y los gastos brutos de la Organización, a fin de permitir una comprensión más clara de la relación entre las distintas fuentes de financiación de la Organización y sus actividades programáticas.

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Subsección A. Organos normativos

70. En sus 21a. y 22a. sesiones, celebradas los días 19 y 22 de mayo, el Comité examinó la subsección A de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

71. Algunas delegaciones inquirieron acerca de la asignación de fondos en la sección 1 para viajes a los períodos de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación de representantes de las comisiones regionales. A su juicio, esos créditos debían incluirse en las secciones del proyecto de presupuesto por programas relativas a las comisiones regionales.

72. Se hizo una pregunta acerca del mantenimiento de la práctica del pago por la Organización de los gastos de viajes y dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, como excepción especial a los principios fundamentales que figuran en la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General. Se opinó que la Asamblea debía examinar ese asunto en su cuadragésimo cuarto período de sesiones. También se dijo que la práctica de que la Organización pagara gastos de viajes y dietas a los miembros del CPC, a título de excepción especial a los principios fundamentales, había facilitado en gran medida la participación de las delegaciones, en especial de los países en desarrollo, y había contribuido a un mejor funcionamiento del Comité, de conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General.

Reservas

73. Una delegación manifestó sus objeciones a las actividades del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Esa delegación consideraba que las actividades del Comité eran partidistas y no contribuían al logro de una solución pacífica del conflicto del Oriente Medio.

Conclusiones y recomendaciones

74. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de la subsección A de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Subsección B. Dirección y gestión ejecutivas

75. En sus sesiones 34a. y 35a., celebradas el 30 de mayo, el Comité examinó la subsección B de la sección 1 del proyecto de presupuesto para el bienio 1990-1991.

Debate

76. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el escaso nivel de recursos propuesto por la División de los Derechos de los Palestinos, habida cuenta de que se trataba de una cuestión de alta prioridad. Como respuesta, se indicó que las actividades relativas a la cuestión de Palestina se llevaban cabo en virtud de varias otras secciones del proyecto de presupuesto por programas y que en esas secciones se incluían los créditos necesarios.

77. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que en el proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991 no se incluyeran disposiciones sobre la labor del Coordinador de los Programas de Asistencia Económica y Humanitaria de las Naciones Unidas en relación con el Afganistán y tomó nota de

la declaración del representante de la Secretaría de que, en caso necesario, se podría presentar una solicitud al respecto posteriormente. A ese respecto se recordó la resolución 1988/52 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1988.

78. Otra delegación dijo que la resolución 1988/52 del Consejo Económico y Social abarcaba en medida suficiente las modalidades para financiar la labor del Coordinador de los Programas de Asistencia Humanitaria y Económica de las Naciones Unidas relativas al Afganistán.

Reservas

79. Una delegación expresó sus objeciones a las actividades de la División de los Derechos de los Palestinos, pues consideraba que no eran imparciales y no contribuían a la solución pacífica del conflicto del Oriente Medio.

Conclusiones y recomendaciones

80. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota de la descripción de programa correspondiente a la subsección B de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y que pidiera a la Secretaría que en las referencias legislativas para los subprogramas contenidas en el párrafo 1.139 se incluyeran referencias adecuadas a las revisiones del plan de mediano plazo 3/ aprobado por la Asamblea General por recomendaciones del Comité 4/. Ello supondría agregar el texto siguiente a la sección b) de los dos subprogramas contenidos en el párrafo 1.139: con las "modificaciones que se consignan en el documento A/43/16 (parte I), párr. 112 n)".

Sección 2A. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad: actividades de mantenimiento de la paz

Subsección A. Organos normativos

Subsección B. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad

81. En sus sesiones 22a. y 23a., celebradas el 22 de mayo, el Comité examinó las subsecciones A y B de la sección 2A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

82. Algunas delegaciones manifestaron preocupación por el hecho de que las actividades realizadas por el Departamento de conformidad con el subprograma 2 (Servicios para asuntos políticos y de seguridad), relativas a análisis políticos, parecieran duplicar la labor llevada a cabo por la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información en relación con la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas. Otras no compartían esa opinión e hicieron hincapié en que esas actividades correspondían plenamente a la esfera de competencia del Departamento.

83. Algunas delegaciones pusieron en duda la base legislativa de algunas de las actividades realizadas de conformidad con el subprograma 3 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos), en particular el producto i) del elemento de programa 3.5 (Servicios de información sobre el espacio), relativo al suministro a los Estados Miembros de datos sobre satélites de teleobservación. Otras delegaciones opinaron que base legislativa era adecuada.

Conclusiones y recomendaciones

84. El Comité recordó, la resolución 41/213 de la Asamblea General e hizo hincapié en la importancia de adherirse estrictamente a sus disposiciones. El Comité solicitó que las referencias correspondientes a las modificaciones a las revisiones al plan de mediano plazo 3/ recomendadas por el Comité 4/ y aprobadas por la Asamblea General en su resolución 43/219, de 21 de diciembre de 1988, se reflejaran en las referencias legislativas de los subprogramas pertinentes de la sección. El Comité recomendó además que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de las subsecciones A y B de la sección 2A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Subsección C. Misiones especiales

85. En su 42a. sesión, celebrada el 2 de junio, el Comité examinó la subsección C de la sección 2A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

86. Una delegación, poniendo de relieve la importancia de las actividades de mantenimiento de la paz, estimó que la categoría del puesto de Jefe de Misión del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) no debía rebajarse de Subsecretario General a D-2. Otra delegación expresó la opinión de que dicha reclasificación había sido hecha por el Secretario General, teniendo en cuenta sus responsabilidades generales con arreglo a la resolución 41/213 de la Asamblea General y el trabajo del Jefe de Misión del UNMOGIP y que, por lo tanto, la reclasificación debía ser respetada.

Conclusiones y recomendaciones

87. El Comité puso de relieve la importancia de las operaciones de mantenimiento de la paz en general, y tomó nota de las opiniones expresadas por dos delegaciones en relación con el UNMOGIP.

88. El Comité tomó nota de la descripción de los programas de la subsección C de la sección 2A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y recomendó que la Asamblea General la aprobase.

Subsección D. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

89. En su 42a. sesión, celebrada el 2 de junio, el Comité, examinó la subsección D de la sección 2A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

90. Una delegación opinó que las actividades abarcadas en la subsección D de la sección 2A eran de máxima prioridad y que ello debió haberse mencionado en forma concreta.

Conclusiones y recomendaciones

91. El Comité tomó nota de la descripción del programa contenida en la subsección D de la sección 2A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y recomendó que la Asamblea General la aprobara.

Sección 2B. Actividades relacionadas con asuntos de desarme

92. En su 23a. sesión, celebrada el 22 de mayo, el Comité examinó la sección 2B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

93. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación ante el hecho de que el Departamento de Asuntos de Desarme, por ser una oficina pequeña, pudiese verse perjudicado por la reducción de puestos, y expresó la esperanza de que el cumplimiento de las actividades encomendadas a ese departamento, a las que la Asamblea General acordaba gran prioridad, no se viera entorpecido.

94. Una delegación pidió seguridades de que las actividades de información desarrolladas por el Departamento de Asuntos de Desarme no se superpusieran a las llevadas a cabo por el Departamento de Información Pública.

95. Algunas delegaciones pidieron a la Secretaría que presentase información más detallada sobre la aplicación de la recomendación 20 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel 2/ con respecto al Departamento de Asuntos de Desarme.

96. Una delegación hizo preguntas sobre la relación entre la subvención del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y la ausencia de un programa relativo a esa subvención en las actividades aprobadas en el plan de mediano plazo. Se le respondió que el principio de la subvención figuraba en el estatuto del Instituto, aprobado por la Asamblea General.

Conclusiones y recomendaciones

97. El Comité tomó nota de las actividades no periódicas que figuraban en la sección 2B, así como de los efectos que la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General tendría en el Departamento de Asuntos de Desarme.

98. El Comité recordó las recomendaciones que había hecho en su 28° período de sesiones 5/ sobre la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel en las oficinas más pequeñas de la Secretaría y pidió que el Secretario General, al ejecutar el presupuesto del Departamento, diera muestras de flexibilidad a fin de evitar consecuencias negativas y adversas en los programas de desarme, que la Asamblea General consideraba de alta prioridad. El Comité afirmó que, a fin de reflejar esa prioridad, debía hacerse lo que fuera menester para realzar la eficacia del Departamento, en consonancia con las tareas que le habían sido encomendadas. Al mismo tiempo, el Comité pidió que se hiciera hincapié especialmente en los subprogramas 1 (Deliberaciones y negociaciones) y 4 (Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme) de la Subsección B (Departamento de Asuntos de Desarme).

99. Por último, el Comité tomó nota de las actividades de información bosquejadas en la sección 2B y recomendó que el Secretario General fortaleciera y mejorara la coordinación en esa esfera, en particular con respecto a la División de trabajo entre el Departamento de Información Pública y el Departamento de Asuntos de Desarme a fin de evitar duplicaciones en todas las actividades de información que figuran en los subprogramas 2 (Información sobre el desarme) y 5 (Campaña Mundial de Desarme) de la subsección B.

100. El Comité tomó nota de la descripción del programa de la sección 2B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y recomendó a la Asamblea General que la aprobara.

Sección 2C. Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar

101. En su 24a. sesión, celebrada el 23 de mayo, el Comité examinó la sección 2C del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

102. Algunas delegaciones indicaron que les planteaba dificultades la propuesta de que se convirtieran a puestos de plantilla 17 puestos supernumerarios (véase A/44/6 (secc. 2C), párr. 2 C.12), mientras que una delegación indicó que era partidaria de dicha conversión.

Reservas

103. Una delegación expresó reservas con respecto a la inclusión del subprograma 4 (Prestación de servicios a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar) y su financiación con cargo al presupuesto ordinario.

Conclusiones y recomendaciones

104. El Comité tomó nota de los efectos para la sección 2C de la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, en particular de las recomendaciones 14 y 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel 2/, relativas respectivamente a la reorganización de la Secretaría y a la reducción de puestos. El Comité tomó nota también de la designación de prioridades en esa sección.

105. El Comité recomendó que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto siguiera estudiando la cuestión de la conversión de puestos.

106. El Comité tomó nota de la descripción de los programas de la sección 2C del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y recomendó que la Asamblea General lo aprobara.

Sección 3. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización

107. En su 35a. sesión, celebrada el 30 de mayo, el Comité examinó la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

108. Varias delegaciones destacaron la importancia de las actividades emprendidas en las esferas del apartheid y de la libre determinación del pueblo palestino y expresaron su preocupación por la insuficiencia del nivel de los recursos asignados.

109. Algunas delegaciones indicaron que el hecho de que se hubiese exceptuado a las actividades programadas a nivel de elemento de programa en la sección 3 de una designación prioritaria no debía interpretarse de manera alguna como que se les estuviera restando importancia.

110. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debieron haberse explicado con mayor claridad las consecuencias que entrañaba para los programas la reorganización del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria y de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, en el contexto de la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

111. Algunas delegaciones propusieron que se sustituyera la palabra "descolonización" en esta sección por las palabras "libre determinación". Otras delegaciones dijeron que debía conservarse la palabra "descolonización" en toda la sección, pues así figuraba en el plan de mediano plazo.

112. Algunas delegaciones pidieron al Secretario General que tuviera debidamente en cuenta las actividades en las esferas de descolonización, libre determinación de los pueblos, apartheid, la cuestión de Palestina y la cooperación regional y que velara por que se ejecutaran cabalmente.

Conclusiones y recomendaciones

113. El Comité tomó nota del hecho de que no se había efectuado ninguna designación prioritaria a nivel de elemento de programa en la sección 3, a diferencia de lo que ocurría en otras secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, y pidió al Secretario General que preparara propuestas sobre las prioridades en esa sección y que las presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

114. El Comité pidió al Secretario General que:

a) En futuros presupuestos por programas mejorara la presentación de los programas en esta sección por medio de una mejor definición de los productos y una exposición más clara de las consecuencias de la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea;

b) Mantuviera en examen los acontecimientos en marcha que afectaban a los programas de la sección 3 del presupuesto por programas.

Sección 4. Organos normativos (actividades económicas y sociales)

115. En su 22a. sesión, celebrada el 22 de mayo, el Comité examinó la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

116. Varias delegaciones opinaron que la sección carecía de contenido programático. El representante de la Secretaría explicó que se estudiaría la posibilidad de suprimir la sección 4 en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 y redistribuir sus recursos entre las secciones pertinentes.

Conclusiones y recomendaciones

117. El Comité recomendó que se mejorara el contenido programático de la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y que la utilización de consultores y los gastos de viajes se administraran en forma estricta, de conformidad con las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General, y se armonizara con las demás secciones del presupuesto por programas.

Sección 5A. Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional

118. En su 39a. sesión, celebrada el 1° de junio, el Comité examinó la sección 5A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

119. Se plantearon interrogantes y se solicitaron aclaraciones con respecto al formato de presentación del presupuesto y a la función de la Oficina en relación con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990 (resolución S-13/2 de la Asamblea General, de 1° de junio de 1986, anexo).

Conclusiones y recomendaciones

120. El Comité tomó nota de las importantes tareas asignadas al Director General, que se enumeran en el párrafo 5A.5 de la sección, muchas de las cuales merecían mayor atención, a saber, la supervisión de la evolución de la situación económica internacional, los preparativos para la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, la prestación de asistencia a los Estados Miembros en las negociaciones internacionales, el apoyo a la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados y el Programa de Acción para la recuperación económica y el desarrollo de África.

121. El Comité puso de relieve la necesidad de proporcionar a la Oficina los medios apropiados para que cumpliera sus tareas con la mayor eficacia.

122. El Comité recordó las recomendaciones que había formulado en sus períodos de sesiones 25° 6/ y 27° 7/ sobre la necesidad de mejorar el formato de presentación de la sección 5A del proyecto de presupuesto por programas.

123. El Comité tomó nota de las seguridades dadas por la Secretaría de que se mejoraría la coordinación de esfuerzos y la supervisión de la aplicación del Programa de Acción para la recuperación económica y el desarrollo de África.

124. El Comité tomó nota de la descripción de los programas de la sección 5A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y recomendó que la Asamblea General la aprobase.

Sección 5B. Oficina en Nueva York de las Comisiones Regionales

125. En su 37a. sesión, celebrada el 31 de mayo, el Comité examinó la sección 5B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

126. Varias delegaciones pusieron en tela de juicio la presentación de la sección 5B como sección separada y opinaron que, habida cuenta de sus dimensiones, se podría incorporar esa sección a otra sección del presupuesto por programas.

Conclusiones y recomendaciones

127. El Comité tomó nota de la sección 5B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y recomendó que, en adelante, el Secretario General considerase la posibilidad de ubicarla en otra sección.

Sección 6. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

128. En sus sesiones 24a. a 27a., celebradas los días 23, 24 y 25 de mayo, el Comité examinó la sección 6 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

129. Varias Delegaciones destacaron la importancia de los programas desarrollados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Algunas otras delegaciones opinaron que era necesario mantener el enfoque integrado del Departamento.

130. Algunas delegaciones cuestionaron el concepto de "desarrollo sostenible" que figura en el párrafo 6.6 y propusieron que se eliminara la palabra "sostenible", habida cuenta de que dicho concepto no estaba incluido en el Plan de Acción Mundial sobre Población g/ ni en los documentos emanados de las Conferencias de Bucarest y México D.F., que contienen los mandatos legislativos de ese subprograma. Esas delegaciones destacaron la necesidad de asignar mayor prioridad al subprograma 4 (Población y desarrollo) del programa 3 (Análisis de la población mundial). El Comité solicitó que la Secretaría cambiara la redacción del párrafo 6.42 para ajustarla a los mandatos pertinentes.

131. Varias delegaciones señalaron la disminución de los recursos necesarios para el Departamento en su conjunto y en particular para el subprograma 1 (Perspectivas de desarrollo) del programa 1 (Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo) y de los subprogramas 1 (Análisis demográfico mundial) y 7 (Difusión de información sobre la población) del programa 3 (Análisis de la población mundial).

132. Varias delegaciones plantearon interrogantes en relación con los criterios de distribución de los recursos extrapresupuestarios entre los distintos programas de actividad. Algunas delegaciones entendieron que el Departamento debía limitarse estrictamente a las actividades comprendidas en su mandato.

133. Algunas delegaciones opinaron que las actividades del Departamento duplicaban innecesariamente las descripciones programáticas de actividades representadas en otras secciones del presupuesto, tales como la UNCTAD, el PNUMA y la Oficina del Director General. Algunas otras estimaron que la función del Departamento consistía en dar una visión integrada de los sectores económico y social y complementar y asociar los programas desde perspectivas económicas y sociales diferentes. Algunas delegaciones destacaron que, habida cuenta de la estrecha relación existente entre las cuestiones económicas y sociales, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales debía seguir desempeñando sus funciones actuales, y que los siete puestos mencionados en el párrafo 6.24 no debían trasladarse a la Oficina de Viena. Otras delegaciones dijeron que el traslado propuesto obedecía a la separación del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y se ajustaba a las disposiciones de la resolución 42/125 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1987. Por consiguiente, el Comité no podía hacer recomendaciones respecto del traslado propuesto de puestos de la sección 6 a la sección 8.

134. Algunas delegaciones manifestaron preocupación por la información proporcionada por la Secretaría sobre los efectos negativos que la falta de recursos estaba ya teniendo en los programas y las actividades del Departamento. También destacaron la necesidad de evitar perjuicios adicionales como consecuencia de la redistribución de puestos a otros órganos de las Naciones Unidas.

Conclusiones y recomendaciones

135. El Comité destacó la importancia de las actividades del Departamento y tomó nota de la tasa real de crecimiento propuesta. El Comité, teniendo presentes los gastos correspondientes a programas administrativos y de apoyo en comparación con los gastos correspondientes a programas sustantivos, recomendó que los recursos se orientasen más hacia las actividades sustantivas, en particular hacia las actividades de prioridad más alta. El Comité tomó nota de la asignación de recursos del presupuesto ordinario y de fuentes extrapresupuestarias a los distintos programas y subprogramas y destacó la necesidad de que en el futuro se le brindase mayor información sobre los criterios utilizados para la distribución de dichos recursos.

136. El Comité expresó la opinión de que en la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel 2/ era necesario evitar que se produjeran consecuencias negativas para este programa.

137. El Comité pidió que las referencias correspondientes a las modificaciones contenidas en las revisiones del plan de mediano plazo 3/ propuestas por el Comité 4/ que habían sido aprobadas por la Asamblea General se reflejasen en las referencias legislativas de los subprogramas 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del programa 1 (Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo).

138. El Comité pidió asimismo que se añadiese la resolución 1988/75 del Consejo Económico y Social a las referencias legislativas del subprograma 6 del programa 1.

139. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de los programas de la sección 6 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 7. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

140. En sus sesiones 35a. y 36a., celebradas los días 30 y 31 de mayo, el Comité examinó la sección 7 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

141. Algunas delegaciones expresaron reservas ante el hecho de que una parte de las actividades del Departamento, que se relacionaban con actividades operacionales, se financiara con cargo al presupuesto ordinario. Pidieron que se hiciera una mejor distinción entre proyectos y actividades de administración.

142. Algunas otras delegaciones opinaron que algunas actividades operacionales debían financiarse con cargo al presupuesto ordinario, si bien reconocían que debía hacerse una distinción entre gastos administrativos y proyectos.

Conclusiones y recomendaciones

143. El Comité destacó que los programas de la sección 7 representaban una importante contribución a las actividades de cooperación técnica para el desarrollo llevadas a cabo por las Naciones Unidas.

144. El Comité recomendó que en el futuro la sección 7 se presentase con mejor formulación y mayor claridad.

145. El Comité tomó nota de las consecuencias para esta sección de la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, y en particular de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales 2/ relativa a la reducción de puestos, e hizo hincapié en la importancia de evitar los efectos negativos de las reducciones de puestos en la ejecución de los programas.

146. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de los programas de la sección 7 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 8. Actividades relativas a cuestiones de desarrollo social en el plano mundial

147. En su 28a. sesión, celebrada el 26 de mayo, el Comité examinó la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. En su declaración introductoria, el representante de la División de Planificación de Programas y Presupuesto informó al Comité que se había omitido inadvertidamente del fascículo la designación de varias prioridades. Señaló que a los elementos de programa 5.1 (Análisis normativo de temas prioritarios para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el contexto del objetivo de la paz) y 7.1 (Vigilancia, evaluación y coordinación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento), debía asignárseles prioridad máxima, y a los elementos de programa 7.2 (Difusión e intercambio de información sobre el envejecimiento) y 11.3 (Justicia de menores) debía asignárseles prioridad mínima. Señaló asimismo que el examen de la sección 8 estaba relacionado con el de la sección 6 (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales), desde la cual se proponía la transferencia de siete puestos (véase el párrafo 133 supra).

Debate

148. Varias delegaciones consideraron que la descripción de las actividades realizadas por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena era clara e informativa, en tanto que otras estimaban que esa descripción podía mejorarse. Algunas delegaciones subrayaron la importancia del Centro y de sus programas. Algunas expresaron asimismo la necesidad de reforzar el Centro, en particular la Subdivisión de Prevención del Delito. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la reducción de personal y sus efectos negativos en los programas del Centro. Otras propusieron que tanto los preparativos como la celebración del Octavo Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se incluyeran en la introducción, específicamente en el párrafo 8.5. Una delegación

se refirió al informe que sería presentado en 1990 al Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia acerca de la aplicación de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos, en relación con el elemento de programa 11.1 (Tratamiento del delincuente), e hizo hincapié en que el informe también debía traducirse y distribuirse en 1990. Algunas delegaciones hicieron notar que las necesidades de recursos para varios subprogramas habían disminuido en comparación con las del bienio 1988-1989, y expresaron su preocupación por la reducción general de puestos, así como por los efectos adversos que la reducción de los recursos podía producir en los programas. Además, varias delegaciones objetaron los aumentos propuestos en materia de consultores, grupos ad hoc de expertos, y viajes, incluidos los viajes de la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

149. Algunas delegaciones expresaron preocupación sobre si el número y el nivel de los puestos que habían de trasladarse para adaptarse al traslado de responsabilidades (véase el párrafo 8.6) serían suficientes para atender al alcance amplio del Informe sobre la situación social en el mundo, de conformidad con lo establecido en la resolución 1989/72 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1989. Como se señala en el párrafo 133 supra, el Comité no llegó a ninguna conclusión respecto del traslado propuesto del puesto de la sección 6 a la sección 8.

Conclusiones y recomendaciones

150. El Comité tomó nota de la descripción de los programas de la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y de las correcciones introducidas, y recomendó su aprobación por la Asamblea General. El Comité recomendó que se procurara evitar los efectos negativos de la reducción de personal en la ejecución de los programas de esta sección y en la distribución geográfica equitativa de los puestos, y que se evitara mantener puestos vacantes por períodos prolongados. El Comité recomendó asimismo que se hicieran esfuerzos por distribuir adecuadamente los recursos entre los subprogramas.

151. El Comité reiteró la recomendación formulada en su 28° período de sesiones 9/.

Sección 9. Empresas transnacionales

152. En su 34a. sesión, celebrada el 30 de mayo, el Comité examinó la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

153. El Comité estimó que, en general, las actividades incluidas en la sección 9 estaban presentadas de manera clara y coherente. Se formularon objeciones respecto de la asignación de prioridad mínima a los elementos de programa 3.4 (Viajes de estudio y apoyo a instituciones y organizaciones respecto de las actividades de formación relacionadas con las empresas transnacionales) y 3.10 (Servicios de asesoramiento, información y capacitación para la región de la CEPAL respecto de cuestiones relacionadas con las empresas transnacionales).

Conclusiones y recomendaciones

154. El Comité observó que en la sección 9 se incluían importantes actividades que, en su conjunto, estaban bien formuladas en la descripción de los programas, y pidió que siguiera mejorando la individualización de los productos.

155. El Comité pidió que el Secretario General prosiguiera sus esfuerzos por reducir al mínimo los gastos administrativos que entrañaba la ejecución del programa sobre las empresas transnacionales.

156. Tras tomar nota del ligero crecimiento positivo de los recursos, el Comité pidió que el Secretario General asegurara una financiación suficiente para la ejecución de las actividades relacionadas con la sección 9.

157. El Comité recomendó que se asignase mayor prioridad a los subprogramas 3.2 (Proyectos de asesoramiento relativos a arreglos concretos con empresas transnacionales), 3.3 (Cursos prácticos de formación) y 3.4 (Apoyo a instituciones y organizaciones respecto de las actividades de formación).

158. El Comité hizo hincapié en que el Centro sobre las Empresas Transnacionales debía continuar sus esfuerzos por ampliar la distribución geográfica de sus consultores.

159. Teniendo en cuenta lo que antecede, el Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de programas de la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 10. Comisión Económica para Europa

160. En su 38a. sesión, celebrada el 1º de junio, el Comité examinó la sección 10 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. En su declaración de introducción el representante de la División de Planificación de Programas y Presupuesto informó al Comité que se habían omitido inadvertidamente dos asignaciones de prioridad en la sección. Señaló que debería asignarse prioridad máxima al elemento de programa 1.1 (Perspectivas a mediano y a largo plazo de la ciencia y la tecnología) del programa 8 (Ciencia y tecnología en Europa) y prioridad mínima al elemento de programa 4.1 (Cuestiones seleccionadas en cuanto a concesión de licencias).

Debate

161. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la labor de la Comisión. Una delegación cuestionó la asignación de prioridades y los recursos necesarios para personal de un bienio a otro. Otras delegaciones pidieron información sobre las propuestas relativas a los gastos de viaje.

Conclusiones y recomendaciones

162. El Comité señaló que se suministraría información sobre servicios de conferencias y gastos administrativos a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones cuando examinase el proyecto de presupuesto por programas y que las delegaciones habían expresado ciertas reservas en cuanto a la propuesta de asignar recursos entre los programas de la sección. El Comité recomendó que se fortaleciera el procedimiento de consulta dentro del marco del Reglamento y Reglamentación Detallada vigente.

163. El Comité tomó nota de la descripción de programas de la sección 10 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y recomendó a la Asamblea General que la aprobara.

Sección 11. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

164. En su 38a. sesión, celebrada el 1° de junio, el Comité examinó la sección 11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

165. Se plantearon preguntas acerca de la asignación de prioridades máximas y mínimas a los elementos de programas y se formularon diversas sugerencias en cuanto a la reasignación de prioridades.

Conclusiones y recomendaciones

166. El Comité recomendó que se mejorara la coordinación de las actividades entre la Comisión y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en lo tocante al programa de alimentación y agricultura con el fin de evitar la duplicación y la superposición de actividades.

167. El Comité pidió al Secretario General que realizara esfuerzos por asegurar una financiación sólida y estable del programa de trabajo del Centro Asiático y del Pacífico para la Transferencia de Tecnología.

168. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa de la sección 11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

169. En su 39a. sesión, celebrada el 1° de junio, el Comité examinó la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

170. El Comité tomó nota de las observaciones formuladas por el representante de la Comisión en el sentido de que se estaba tratando de mejorar la presentación del próximo plan de mediano plazo a fin de que reflejara, en forma más transparente, las actividades realizadas en el Caribe.

Conclusiones y recomendaciones

171. El Comité tomó nota de la importancia de los programas de la sección 12. El Comité tomó nota además del reducido monto de los recursos asignados a esta sección y recalcó la necesidad de evitar toda repercusión negativa sobre las actividades del programa.
172. El Comité recomendó que se mejorara la presentación de esta sección en el futuro.
173. El Comité tomó nota de las seguridades dadas por la Secretaría con respecto a la presentación de actividades y la información sobre los mandatos en el contenido del próximo plan de mediano plazo.
174. El Comité recomendó que se mejorara el próximo plan de mediano plazo en lo referente a la CEPAL, a fin de que reflejara, en forma más transparente, las actividades realizadas en el Caribe.
175. El Comité recomendó que se asignara prioridad máxima a lo siguiente:
- a) Programa 2, elemento de programa 5.2;
 - b) Programa 4, elemento de programa 3.1;
 - c) Programa 5, elemento de programa 1.1;
 - d) Programa 6, elemento de programa 1.2;
 - e) Programa 6, elemento de programa 3.1;
 - f) Programa 7, elemento de programa 3.1;
 - g) Programa 9, elemento de programa 1.4.
176. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de programas de la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 13. Comisión Económica para Africa

177. En su 39a. sesión, celebrada el 1° de junio, el Comité examinó la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

178. Muchas delegaciones expresaron preocupación por el bajo nivel de recursos asignados a la CEPA para el bienio 1990-1991, así como por el constante alto nivel de vacantes en la Comisión. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que una reducción en el alto nivel de vacantes de la Comisión compensaría la falta de recursos. Se formularon preguntas en cuanto a la asignación de prioridades y la distribución de recursos extrapresupuestarios entre los programas.

Varias delegaciones destacaron la importancia del Sistema Panafricano de Documentación e Información y de los centros multinacionales de programación y operaciones y pidieron que se fortalecieran. Otras opinaron que para adoptar esa decisión se debía esperar los resultados de la revisión en curso.

Conclusiones y recomendaciones

179. El Comité tomó nota del mejoramiento en la presentación de la sección 13 y destacó la importancia de los programas de la Comisión para el desarrollo de Africa.

180. El Comité hizo hincapié en la necesidad de insistir en diversos programas, a saber, los relativos a la agricultura y la alimentación, cuestiones y políticas de desarrollo, medio ambiente, desarrollo industrial, población, desarrollo social y asuntos humanitarios y transporte, comunicaciones y turismo en Africa.

181. El Comité destacó la necesidad de que el Secretario General proporcionara a la CEPA recursos suficientes, de conformidad con la prioridad asignada por la Asamblea General al Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa.

182. El Comité tomó nota de los esfuerzos realizados por la Secretaría para mantener los puestos de apoyo del Sistema Panafricano de Documentación e Información y del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP).

183. El Comité recomendó que el Secretario General continuara sus esfuerzos por eliminar el alto nivel de vacantes en la CEPA, que tenía repercusiones negativas sobre los programas de la Comisión.

184. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de los programas de la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 14. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

185. En su 40a. sesión, celebrada el 1° de junio, el Comité examinó la sección 14 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Conclusiones y recomendaciones

186. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de los programas de la sección 14 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

187. En su 37a. sesión, celebrada el 31 de mayo, el Comité examinó la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

188. Algunas delegaciones expresaron preocupación por la eliminación del cargo de Subsecretario General y destacaron la necesidad de llenar ese puesto. Otras se manifestaron a favor de que el Secretario General tomara su decisión de conformidad con su plan para reestructurar la Secretaría.

Reservas

189. Una delegación expresó sus reservas respecto de las actividades de la Dependencia Económica Especial para Palestina.

Conclusiones y recomendaciones

190. El Comité recomendó que prosiguieran los esfuerzos que ya se realizaban para mejorar la coherencia de las actividades, lo que debía hacerse en el marco de los mandatos establecidos y en mutua complementariedad con otras secciones del presupuesto por programas.

191. El Comité tomó nota del considerable aumento de las actividades de programas e hizo hincapié en que debían realizarse esfuerzos constantes para recabar recursos adicionales a fin de cumplir con la responsabilidad que imponía el gran volumen de trabajo.

192. El Comité destacó la importancia de evitar las repercusiones negativas para los programas en la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel 2/ y de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

193. Habida cuenta de las revisiones propuestas con respecto a dirección y gestión ejecutivas y programas de actividades (véase E/AC.51/1989/CRP.2), el Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de los programas de la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, en su forma revisada.

Sección 16. Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/GATT)

194. En su 34a. sesión, celebrada el 30 de mayo, el Comité examinó la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Conclusiones y recomendaciones

195. El Comité recomendó la fusión del subprograma 1 (Infraestructura institucional para el fomento del comercio a nivel nacional) y el subprograma 8 (Cooperación técnica con cámaras nacionales de comercio). El Comité recomendó asimismo que se ampliara el alcance del subprograma 4 (Producción de recursos básicos) a fin de incluir todas las actividades relativas al comercio de materias primas.

196. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa de la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 17. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

197. En su 25a. sesión, celebrada el 23 de mayo, el Comité examinó la sección 17 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

198. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por la reducción de puestos en la sección 17. Se formularon preguntas acerca de la forma en que el Centro seleccionaba a los países a los que había de prestarse asistencia. Una delegación observó que el elemento de programa 1.1 (Desarrollo de la capacidad endógena, incluida la innovación y la fusión de las tecnologías en el sector productivo), cuya financiación dependía de recursos extrapresupuestarios, estaba indicada como de prioridad máxima. Otra delegación señaló que era difícil expresar en términos de programación los productos consistentes fundamentalmente en servicios de asesoramiento.

Conclusiones y recomendaciones

199. El Comité recomendó que se siguiera haciendo lo posible por evitar que la reducción del personal tuviera efectos negativos en la ejecución de los programas y en la distribución geográfica equitativa de los puestos. El Comité también hizo hincapié en que el programa propuesto debía beneficiar al mayor número posible de países.

200. El Comité subrayó la necesidad de realizar esfuerzos con miras a una mejor determinación de los productos y las descripciones del programa, reconociendo al mismo tiempo que, por su naturaleza, las actividades propuestas en la sección eran difíciles de programar.

201. El Comité solicitó que las revisiones del plan de mediano plazo 3/, modificadas por el Comité 4/ y aprobadas por la Asamblea General se reflejasen en las referencias legislativas de los subprogramas.

202. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa de la sección 17 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

203. En sus sesiones 24a. y 25a., celebradas el 23 de mayo, el Comité examinó la sección 18 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

204. Algunas delegaciones opinaron que se debían haber previsto créditos para la propuesta conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo. El representante del Secretario General explicó que, en cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 43/196, de 20 de diciembre de 1988, se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período

de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre las modalidades de la preparación y celebración de la conferencia que se pondría a disposición del Consejo de Administración del PNUMA.

205. Una delegación consideró correcto que los recursos de la sección 18 fueran en su mayor parte extrapresupuestarios. Otras delegaciones expresaron su preocupación por lo que consideraban una reducción de recursos en relación con el subprograma 4 (Medio ambiente y desarrollo) al que, a juicio de una delegación, debía atribuirse prioridad máxima. Algunas delegaciones expresaron el parecer de que la Asamblea General debería examinar nuevos mandatos en relación con el medio ambiente.

Conclusiones y recomendaciones

206. El Comité recomendó a la Asamblea General que, al examinar la sección 18, tuviese en cuenta los mandatos pertinentes aprobados por el Consejo de Administración del PNUMA en su 15° período de sesiones.

207. El Comité también recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa de la sección 18 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

208. En sus sesiones 24a. y 25a., celebradas el 23 de mayo, el Comité examinó la sección 19 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

209. Algunas delegaciones hicieron referencia a la propuesta transferencia a la sección 19 de recursos para la prestación de servicios de conferencias y se expresó la opinión de que esa transferencia no debía llevarse a cabo hasta que hubiese instalaciones permanentes de conferencias en Nairobi. A juicio de una delegación, esos recursos, al igual que en el caso de los servicios de conferencia de la sección 18 (PNUMA), debían mantenerse en la sección 29 (Servicios de conferencias y de biblioteca). Una delegación opinó que todas las necesidades de servicios de conferencias debían incluirse en la sección 29. Otra delegación opinó que debía haber transparencia en el costo de los servicios de conferencias en los distintos centros. Se expresó preocupación por el nivel de reducción de puestos y por el mayor uso de recursos extrapresupuestarios. Algunas delegaciones manifestaron su apoyo a las actividades relativas a las condiciones de vida del pueblo palestino.

Reservas

210. Una delegación expresó reservas sobre la inclusión de actividades relacionadas con las condiciones de vida del pueblo palestino en esta sección del presupuesto.

211. El Comité pidió que las revisiones del plan de mediano plazo 3/ aprobadas por la Asamblea General se reflejasen en las referencias legislativas de los subprogramas.

Conclusiones y recomendaciones

212. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa de la sección 19 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 20. Fiscalización internacional de drogas

213. En su 33a. sesión, celebrada el 27 de mayo, el Comité examinó la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

214. Algunas delegaciones destacaron la importancia del papel de las Naciones Unidas en la esfera de la fiscalización internacional de las drogas. Otras señalaron la necesidad de coordinar adecuadamente los trabajos de las tres dependencias que se ocupan de la fiscalización de drogas. Varias delegaciones observaron, respecto de la División de Estupefacientes, que el propósito de centrarse particularmente en la reducción de la demanda iba al mismo tiempo acompañado de una disminución del porcentaje de recursos previstos para el subprograma 3 (Reducción de la oferta y la demanda).

215. Algunas delegaciones expresaron preocupación por que la dependencia encargada de la fiscalización de drogas hubiese registrado el porcentaje mayor de reducción de puestos y por el posible efecto negativo de esa reducción sobre sus actividades. También expresaron el parecer de que los nuevos puestos propuestos para actividades prioritarias como la de fiscalización de estupefacientes debían haberse incluido en la plantilla permanente con cargo al presupuesto ordinario.

216. Algunas delegaciones subrayaron que la oferta y la demanda tenían la misma importancia y debían ser tratadas de igual forma; otras delegaciones opinaron que para alcanzar ese equilibrio habría que fortalecer los programas relacionados con la demanda.

Conclusiones y recomendaciones

217. El Comité subrayó la importancia de la cooperación internacional para la ejecución de los programas de la sección 20. El Comité recomendó que el Secretario General desplegara mayores esfuerzos para proporcionar medios suficientes para la ejecución de los mandatos pertinentes en los plazos previstos y reiteró la importancia de la coordinación efectiva. El Comité también recomendó que en futuros presupuestos por programas se diera mayor información sobre los programas futuros y sobre el Fondo de las Naciones Unidas para Fiscalización del Uso Indebido de Drogas. El Comité recomendó además que la Asamblea General aprobase la descripción del programa de la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

218. En su 34a. sesión, celebrada el 30 de mayo, el Comité examinó la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Conclusiones y recomendaciones

219. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa de la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 22. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre

220. En sus sesiones 26a. y 27a., celebradas el 24 de mayo, el Comité examinó la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Conclusiones y recomendaciones

221. El Comité destacó la importancia que asignaba a las actividades de la UNDRO y pidió al Secretario General que otorgara a su realización la prioridad necesaria.

222. El Comité pidió que el Secretario General evitara que la reducción de puestos resultante de la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General tuviera efectos programáticos negativos.

223. El Comité tomó nota de las recientes decisiones de la Asamblea General en las que confirmaba que se mantendrían el mandato, la identidad y la ubicación de la UNDRO, y recomendó que en el futuro se tratara de evitar desequilibrios entre las actividades comprendidas en el mandato y la disponibilidad de recursos para realizarlas.

224. El Comité subrayó la necesidad de asegurar que cualquier redistribución de recursos a administración y gestión no fuera en detrimento de las actividades sustantivas.

225. Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de los programas de la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 23. Derechos humanos

226. En sus sesiones 32a. y 33a., celebradas el 27 de mayo, el Comité examinó la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

227. Algunas delegaciones señalaron que aprobaban la tasa de 1% de crecimiento real de la sección 23, pero expresaron desaliento por el hecho de que, en relación con el total del presupuesto, los recursos dedicados a esta sección ascendieron apenas a 0,9%. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por la posibilidad de que se diera la misma importancia y los mismos recursos a otras secciones del presupuesto. Ciertas delegaciones expresaron satisfacción con la redistribución de puestos de la partida Dirección y gestión ejecutivas a la partida Actividades en la esfera de los derechos humanos, ya que eso fortalecía el programa de actividades. Sin embargo, otras delegaciones expresaron preocupación en cuanto a las disposiciones relativas a la gestión de nivel superior del Centro de Derechos Humanos y por la falta de puestos de nivel superior.

228. La designación del elemento de programa 1.1 (Aplicación de procedimientos ordinarios de supervisión) como de prioridad máxima recibió aprobación, pero algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que se hubiera asignado prioridad mínima al elemento de programa 4.1 (Establecimiento de pautas). Algunas delegaciones opinaron que las actividades del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados y las enumeradas en el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial merecían atención y apoyo. Otras propusieron que el Secretario General asignara los recursos necesarios y la mayor prioridad a las actividades del Comité Especial. Algunas delegaciones destacaron que había que evitar la duplicación de esfuerzos entre el Centro de Derechos Humanos y el Departamento de Información Pública en lo tocante a actividades de información. Algunas delegaciones opinaron que el uso de relatores especiales y de representantes especiales era enteramente apropiado. Varias otras señalaron que había que velar por que los instrumentos internacionales en la esfera de los derechos humanos contaran con una base financiera sólida.

Reservas

229. Una delegación opuso reservas respecto de las siguientes actividades:

a) El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados;

b) El Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

230. Otra delegación expresó su enérgica objeción a la participación de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas en cuestiones que competían exclusivamente a los Estados Miembros. En ese contexto, se oponía a la utilización de relatores especiales o representantes especiales por constituir una injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros.

Conclusiones y recomendaciones

231. El Comité recomendó que el Secretario General asegurara la aplicación equilibrada de instrumentos internacionales en la esfera de los derechos humanos.

232. El Comité tomó nota con reconocimiento de la distribución de recursos de la partida Dirección y gestión ejecutivas a las actividades de programas.

233. El Comité recomendó que el Secretario General fortaleciera la coordinación entre el Departamento de Información Pública y el Centro de Derechos Humanos en la esfera de actividades de información.

234. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de programas de la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 24. Programa ordinario de cooperación técnica

235. En su 37a. sesión, celebrada el 31 de mayo, el Comité examinó la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Conclusiones y recomendaciones

236. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones, el Comité recomendó que se hicieran nuevos esfuerzos por diversificar la contratación de consultores, incrementando la utilización de expertos locales.

237. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de los programas de la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 25. Corte Internacional de Justicia

238. En su 24a. sesión, celebrada el 23 de mayo, el Comité examinó la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

239. Varias delegaciones formularon preguntas acerca del volumen de asuntos de la Corte y se suministró información adicional a ese respecto. Una delegación planteó una cuestión relativa a las necesidades de apoyo de secretaría para la Secretaría de la Corte. Se dijo que sería más apropiado que se ocupara de esas cuestiones la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Conclusión y recomendación

240. El Comité tomó nota de la descripción de los programas de la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y recomendó que la Asamblea General la aprobara.

Sección 26. Actividades jurídicas

241. En su 24a. sesión, celebrada el 23 de mayo, el Comité examinó la sección 26 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

242. Algunas delegaciones hicieron preguntas sobre las necesidades de la Oficina de Asuntos Jurídicos respecto de viajes de representantes, alquiler, conservación y adquisición de equipo, y comunicaciones. En relación con los viajes de representantes, una delegación pidió información sobre la distribución de los períodos de sesiones del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

243. Varias delegaciones hicieron preguntas sobre el subprograma 3 (Capacitación y asistencia en la esfera del derecho mercantil internacional) del programa 5 (Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional) y pusieron en tela de juicio las razones para financiar las actividades de ese subprograma con fondos extrapresupuestarios.

244. Una delegación expresó su preocupación por el hecho de que no se hubieran aplicado a esta sección el Reglamento y Reglamentación detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, en particular el inciso b) del párrafo 4.6, relativo a la determinación de prioridades.

Conclusión y recomendaciones

245. El Comité recomendó que en futuros proyectos de presupuesto por programas la designación de la prioridad de los elementos de programa de la sección 26 se hiciera con mayor atención y discernimiento.

246. El Comité observó que, aunque la modernización de la Oficina de Asuntos Jurídicos constituía una tarea apropiada, había que tratar de limitar los gastos de equipo, viajes y conservación y adquisición de equipo.

247. El Comité recomendó que la Oficina de Asuntos Jurídicos desplegara los mayores esfuerzos para lograr que para fines de 1991 se hubiera eliminado en la mayor medida posible el atraso en la publicación de la United Nations Treaty Series.

248. El Comité señaló que la cuestión de las fuentes mixtas de financiación (presupuesto ordinario y fondos extrapresupuestarios) era un asunto que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto mantenía en examen. El Comité destacó la importancia de ese asunto y sus repercusiones para los programas, y subrayó que la fuente de financiación que se seleccionara debía contribuir a intensificar la ejecución de los programas con arreglo a los mandatos conferidos por los Estados Miembros.

249. El Comité tomó nota de las repercusiones de la resolución 41/213 de la Asamblea General respecto de la sección 26 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de los programas de esa sección.

Sección 27. Información pública

250. En sus sesiones 42a. y 43a., celebradas el 2 de junio, el Comité examinó la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Debate

251. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por el formato de esta sección, pero lamentaron que se hubiera presentado tardíamente. Otra delegación señaló que la asignación de los recursos extrapresupuestarios a los diversos programas y elementos de programa no podía inferirse fácilmente del documento. Algunas delegaciones indicaron que el tratamiento de las descripciones de los programas de la sección 27 era extenso en comparación con otras secciones y que le faltaba claridad, y señalaron que la presentación de la sección debía ser más transparente.

252. Una delegación señaló que las reducciones de puestos aprobadas por la Asamblea General para la sección 27 eran sustanciales, y otra delegación formuló una pregunta acerca de las medidas tomadas en relación con los funcionarios cuyos puestos se habían abolido.

253. Se plantearon varias interrogantes con respecto al contenido concreto de los elementos de programa citados. Varias delegaciones hicieron referencia al elemento de programa 1.5 (Libre determinación) y cuestionaron la omisión de toda clase de referencias a la descolonización. La Secretaría indicó que esa omisión se rectificaría en una corrección general que se publicaría en una etapa posterior. Asimismo, algunas delegaciones opinaron que algunos de los productos citados en relación con el elemento de programa 1.7 (Desarrollo) no encaraban los problemas de mayor prioridad en la esfera del desarrollo económico, de conformidad con mandatos del plan de mediano plazo tales como la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, la deuda y el desarrollo, las cuestiones de las corrientes de recursos y las transferencias de tecnología, etc. Diversas delegaciones también cuestionaron la relación entre los productos concretos de varios programas y los mandatos legislativos pertinentes. Varias delegaciones formularon preguntas sobre los arreglos futuros para la producción y distribución del boletín informativo Africa Recovery en el contexto de las actividades generales que habían de emprenderse dentro del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África.

254. Varias delegaciones pidieron que se presentase al Comité o a la Quinta Comisión en una etapa posterior un organigrama detallado de la nueva estructura del Departamento. Una delegación pidió la confirmación de que todos los puestos liberados a consecuencia de la abolición de la Oficina de Ejecución de Programas y de la División de Servicios Administrativos y Enlace con los Comités habían sido trasladados a la Oficina de la Secretaría General Adjunta. La cuestión se planteó de resultados del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la reestructuración del Departamento y sus efectos en la ejecución de los programas.

255. Otra delegación también pidió confirmación de que el personal cuyos puestos se habían eliminado sería rápidamente trasladado dentro del Departamento o a otras partes de la Secretaría.

256. Algunas delegaciones destacaron la importancia de los programas radiofónicos en portugués y pidieron la confirmación de que dichos programas no se verían afectados por la reducción de puestos. Un interés similar se expresó respecto a los programas radiofónicos en holandés-papiamentu y francés-criollo.

257. Una delegación señaló que en el Departamento la administración departamental tenía un índice de crecimiento real superior al 15% y pidió una aclaración a ese respecto. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que los recursos asignados a los centros de información de las Naciones Unidas tuvieran un crecimiento real negativo.

258. Varias delegaciones indicaron que seguían preocupadas por el posible impacto de la reducción de puestos en la distribución geográfica equitativa dentro del Departamento. En particular, se señaló a la atención la insuficiente representación de los países africanos, especialmente en los más altos niveles.

259. Ante la falta de designación de prioridades a nivel de los elementos de programa, varias delegaciones pidieron que dicha información se proporcionase a la Quinta Comisión para su examen de esta sección. Una delegación sugirió que se asignase la más alta prioridad al elemento de programa 1.4 (La lucha contra el apartheid, la cuestión de Namibia y Palestina). Otra delegación indicó que el elemento de programa 2.2 (Programas radiofónicos de noticias y de tipo revista) debía tener la máxima prioridad.

Conclusiones y recomendaciones

260. El Comité tomó nota de los esfuerzos hechos por la Secretaría para mejorar el formato de la sección 27.

261. No obstante, el Comité señaló que se debía seguir haciendo esfuerzos por lograr una presentación de los programas sobre la base de los objetivos y no de las unidades administrativas, a fin de evitar cierta redundancia en la descripción de dichos programas, así como para acelerar la presentación de la sección 27 al Comité.

262. El Comité señaló que durante la etapa de reforma aún se requerían esfuerzos para lograr una rápida ejecución de los programas ya formulados y, a ese respecto, hizo hincapié en que había que dar mayor importancia a los programas basados en mandatos fundamentales del Departamento, en los que había deficiencias y omisiones, tales como los relativos a la paz y la seguridad, la libre determinación y la descolonización, el desarrollo, con inclusión de la deuda y otros aspectos, Namibia, el apartheid, Palestina y los derechos humanos, de conformidad con la resolución 43/219.

263. Con respecto a la reestructuración del Departamento, el Comité tomó nota de la nueva estructura propuesta e invitó al Secretario General a que en su presentación proporcionase mayores detalles. A ese respecto, el Comité tomó nota de las seguridades ofrecidas por la Secretaría en el sentido de que el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la reestructuración del Departamento y sus efectos en la ejecución de los programas del Departamento estaba en preparación y se presentaría a la Asamblea General junto con las observaciones conexas del Secretario General.

264. El Comité recordó la necesidad de asegurar la diversidad lingüística en los programas radiofónicos del Departamento, haciendo especial hincapié en el portugués. Algunas seguridades dadas anteriormente por la Secretaría respecto de los programas de radio en portugués, holandés-papiamento y francés-criollo fueron confirmadas al Comité.

265. El Comité tomó nota de la redistribución de recursos dentro de la sección 27 y subrayó el hecho de que dichas redistribuciones debían llevarse a cabo con cuidado a fin de evitar efectos negativos en la ejecución de los programas.

266. En lo tocante a la distribución geográfica, el Comité destacó que debían hacerse activos esfuerzos por poner en práctica las seguridades anteriormente otorgadas, en particular con respecto a los puestos de alto nivel.

267. El Comité recomendó que se fortalecieran las actividades llevadas a cabo por los centros de información de las Naciones Unidas en el contexto de la continuación de la aplicación de la recomendación 37 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel 2/. Con tal fin, el Comité destacó la necesidad de lograr que las redistribuciones de recursos contribuyesen a la eficiencia de dichos centros de información asegurando que se proporcionaran recursos suficientes para ese fin.

268. Sobre la cuestión de las prioridades, el Comité señaló que no se habían designado prioridades en esta sección y recomendó que se hiciesen esfuerzos por remediar dicha situación.

269. El Comité tomó nota de la descripción de los programas de la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y recomendó que la Asamblea General los aprobase, en la inteligencia de que se invitaba al Secretario General a presentar a la Asamblea en su cuadragésimo cuarto período de sesiones propuestas sobre las enmiendas y modificaciones necesarias en la descripción de algunos programas de la sección 27 en forma de documento de sesión o de adición, haciendo especial hincapié en las cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y las prioridades y teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité en su 29° período de sesiones. A ese respecto, el Comité tomó nota de las seguridades dadas por el representante del Secretario General.

B. Todos los aspectos del establecimiento de prioridades en los esbozos futuros del proyecto de presupuesto por programas

270. En su 44a. sesión, celebrada el 2 de junio, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre todos los aspectos del establecimiento de prioridades en los esbozos futuros del proyecto de presupuesto por programas (A/44/272).

Conclusiones y recomendaciones

271. El Comité expresó su satisfacción por el informe del Secretario General y consideró que era sumamente útil.

272. El Comité observó que en el informe se señalaban las dificultades con que se había tropezado, en el establecimiento de prioridades, y observó que el informe constituía una buena base para el examen ulterior.

273. Al mismo tiempo, el Comité opinó que el problema del establecimiento de prioridades tenía muchos parámetros y que el informe iluminaba la cuestión en forma insuficiente.

274. En ese contexto, el Comité consideró que el informe representaba un primer paso hacia la posibilidad de volver a examinar el establecimiento de prioridades en sus contextos más amplios, teniendo en cuenta la necesidad de efectuar un análisis a fondo de ciertas cuestiones conexas como los mandatos y las fuentes de financiación.

275. El Comité señaló que no disponía de suficiente tiempo para examinar a fondo esta cuestión tan compleja y decidió remitir el informe, con sus opiniones al respecto, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones a fin de que se le siguiera examinando.

C. Exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas

276. En sus sesiones 15a., 17a. y 18a., celebradas los días 15, 17 y 18 de mayo de 1989, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas (A/44/234).

Conclusiones y recomendaciones

277. El Comité tomó nota de que en el informe se trataban cuestiones técnicas y complejas en forma útil y oportuna, particularmente con respecto al nuevo proceso de presupuesto.

278. El Comité tomó nota además de que las mejoras en las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, especialmente en el contenido de los programas, contribuiría a la ejecución eficaz del plan de mediano plazo y del presupuesto por programas y facilitaría las revisiones del plan. A la vez, se facilitaría la presentación de exposiciones informativas mediante mejoras en el contenido de los programas tanto del plan de mediano plazo como del presupuesto por programas.

279. El Comité reiteró la importante función de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas en lo tocante al suministro de información a los órganos intergubernamentales acerca de las consecuencias financieras y para los programas de sus propuestas, y a la prestación de ayuda a esos órganos en el examen de diversas soluciones para la ejecución de las actividades propuestas. En ese sentido, el Comité reconoció la necesidad de que hubiese mayor cooperación entre las dependencias de la Secretaría que participaban en la preparación de dichas exposiciones, particularmente en el suministro de información sobre la relación entre las actividades en curso y las actividades propuestas y sobre el estado actualizado de la utilización de recursos.

280. El Comité recomendó que el tiempo asignado a la Secretaría para la preparación de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas siguiera siendo un período mínimo de 48 horas, según lo previsto en la decisión 34/401 de la Asamblea General sobre la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General. Sin embargo, el Comité indicó que esta norma sobre el tiempo debía aplicarse en forma flexible y práctica.

281. El Comité recomendó además que, salvo en casos excepcionales, se presentaran por escrito exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas de todas las propuestas que entrañaran cambios de programas y solicitudes de recursos adicionales.

282. El Comité reafirmó la validez del párrafo 7 de la sección II de la resolución 38/227 A de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1983, como marco para la presentación de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas. El Comité señaló que las directrices legislativas del fondo para casos imprevistos, que figuran en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea, definen aún más la función de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas de ofrecer a los órganos intergubernamentales una mejor posibilidad de análisis, en particular con respecto al ofrecimiento de diversas soluciones en la financiación de las actividades propuestas.

283. El Comité recomendó que, de conformidad con el artículo 4.9 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, en las exposiciones se suministrara información a los órganos intergubernamentales sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de sus propuestas antes de que las adoptasen y que, de ser necesario, se revisara el Reglamento en la inteligencia de que las decisiones definitivas relativas al plan de mediano plazo y al presupuesto por programas de la Organización competían a la Asamblea.

284. El Comité recomendó que se examinara el procedimiento para la preparación de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas durante la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. El Comité recordó que los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para casos imprevistos también estarían sujetos a revisión y recomendó que el Secretario General presentara un informe único sobre ambas revisiones a la Asamblea General por intermedio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en su 31° período de sesiones.

D. Evaluación

1. Aplicación de las recomendaciones hechas por el Comité en su 26° período de sesiones sobre la evaluación del programa de población

285. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas el 8 de mayo, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones hechas por el Comité en su 26° período de sesiones 10/ sobre la evaluación a fondo del programa de población (E/AC.51/1989/3).

Conclusiones y recomendaciones

286. El Comité tomó nota con reconocimiento de que se habían adoptado medidas para aplicar sus recomendaciones. El Comité hizo suyas las recomendaciones que figuran en el párrafo 101 del informe del Secretario General, con las siguientes modificaciones:

a) Con referencia al inciso a) del párrafo 101, el Comité convino en que debía decir lo siguiente:

"Continúe asegurando la integración de los factores socioeconómicos y culturales en la investigación demográfica y en el análisis de la política en materia de población, sobre la base de datos fiables y comparables;"

b) Con respecto al inciso d) del párrafo 101, el Comité convino en que debía agregarse lo siguiente al final del inciso:

"y adopte medidas para asegurar la financiación estable de las actividades de la POPIN."

2. Evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo

287. En sus sesiones quinta a séptima, celebradas el 9 y el 10 de mayo, el Comité examinó el informe del Secretario General relativo a la evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo (E/AC.51/1989/4 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2 y Add.2/Corr.1).

a) Programa del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

Conclusiones y recomendaciones

288. El Comité acogió con agrado el informe (E/AC.51/1989/4), pero lamentó que se hubiera publicado con tanto atraso. El Comité, estimó que el informe debía haberse concentrado más en la importante función del Departamento y en los resultados de su programa en lo atinente a facilitar el diálogo y las negociaciones entre los Estados Miembros sobre la situación y los problemas económicos y sociales mundiales. El Comité estimó que se debía dar el relieve necesario a las opiniones de los gobiernos frente a otras opiniones, habida cuenta de que los gobiernos eran los principales usuarios finales. El Comité recalcó la necesidad de mejorar el formato y el contenido de los cuestionarios con miras a obtener mejores resultados.

289. El Comité estuvo de acuerdo con el sentido general de la recomendación 1 y recomendó que el Consejo Económico y Social debatiera la cuestión en el contexto de su propia revitalización.

290. El Comité tomó nota de las recomendaciones 2 a 6.

b) Programa del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

Debate

291. El Comité examinó el informe del Secretario General relativo a la evaluación a fondo del programa 2 sobre la cooperación técnica en cuestiones y políticas de desarrollo que lleva a cabo el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (E/AC.51/1989/4/Add.1 y Add.1/Corr.1). Algunas delegaciones expresaron preocupación por el contenido de la declaración que figura en el párrafo 46 del informe en relación con la forma en que los programas de ajuste han sido útiles

para la recuperación económica de ciertos países. Esas delegaciones recalcaron los costos sociales negativos que habían creado dichos programas. Algunas delegaciones expresaron también reservas en cuanto a la recomendación que figura en el inciso b) del párrafo 73 en relación con el párrafo 46 y consideraron que la recomendación debía haberse centrado en los medios de contrarrestar los aspectos negativos de los programas de ajuste en lugar de insistir en la necesidad de estar preparados para prestar asistencia en relación con el aspecto social de dichos programas.

Conclusiones y recomendaciones

292. El Comité adoptó las decisiones siguientes en relación con las recomendaciones que figuran en el párrafo 73 del informe:

a) El Comité tomó nota de las recomendaciones que figuran en los incisos c), d), e), f), g), h), i), j) y l) 11/;

b) El Comité aprobó las recomendaciones que figuraban en el inciso a) en la inteligencia de que su aplicación mejoraría la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y redundaría en el mejor cumplimiento del mandato del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo en la esfera de cuestiones y políticas de desarrollo;

c) En cuanto a las recomendaciones que figuran en el inciso b), el Comité aprobó la parte de las recomendaciones en que se señalaba que el Departamento debía intensificar sus esfuerzos en apoyo de la cooperación técnica entre países en desarrollo y asistir a los gobiernos a fortalecer su capacidad para la ejecución de proyectos, dentro del marco del presupuesto por programas aprobado. Se formularon reservas en relación con la recomendación relativa a los ajustes estructurales;

d) El Comité opinó que las recomendaciones contenidas en el inciso k) eran de índole administrativa y que su aplicación competía al Secretario General. Con respecto al límite máximo para la compra local de equipo, el Comité observó que el Contralor ya se encontraba examinando la cuestión;

e) Con respecto al inciso m), el Comité opinó que el Consejo Económico y Social debía realizar exámenes a fondo de la labor del Departamento en la esfera de cuestiones y políticas de desarrollo, pero se opinó al establecimiento de otra entidad orgánica.

c) programa de la Comisión Económica para Africa

Conclusiones y recomendaciones

293. El Comité observó que el informe (E/AC.51/1989/4/Add.2 y Corr.1) no era una evaluación, sino más bien un examen de la fijación de prioridades, y dijo que sería conveniente que su metodología se generalizara para evaluar las prioridades y se utilizara como elemento adicional para las futuras evaluaciones de programas.

294. El Comité pidió que se llevara a cabo una evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo de la Comisión Económica para Africa que se le presentara en su 31° período de sesiones. El Comité también pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre el tema en su 30° período de sesiones.

295. El Comité observó también que el examen de las prioridades del programa se estaba realizando en una época de crisis financiera que repercutía sobre las actividades programadas en diversas esferas prioritarias y, en consecuencia, destacó la necesidad de que se actuase con cautela al extraer conclusiones sobre la base de los índices de ejecución observados.

296. El Comité destacó el papel que desempeñaban los centros multinacionales de programación y operaciones al prestar apoyo técnico, incluida la preparación de estudios a solicitud de grupos económicos regionales de Africa con miras a facilitar su posible integración en una comunidad económica africana de conformidad con el Plan de Acción de Lagos. El Comité recomendó que, habida cuenta del examen que se estaba realizando de la programación y las actividades operacionales de los centros multinacionales de programación y operaciones, se aplazase cualquier decisión sobre su funcionamiento en tanto no se contase con los resultados de ese examen.

297. El Comité recomendó que cualquier modificación de la estructura del programa propuesto en los párrafo 22 a 25, así como de las prioridades señaladas en él, se examinase a la luz de las prioridades generales y concretas del Plan de Acción de Lagos y del informe del Grupo Consultivo sobre las corrientes financieras a Africa y se detallase de nuevo en el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1992-1997, dentro del marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.

3. Evaluación a fondo del programa de desarme

298. En sus sesiones sexta y novena, celebradas los días 10 y 11 de mayo, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en torno a la evaluación a fondo del programa de desarme (E/AC.51/1989/5).

Conclusiones

299. El Comité acogió complacido el informe y los esfuerzos del Secretario General por evaluar por primera vez un programa político.

300. El Comité expresó preocupación por los recursos que serían necesarios para llevar a cabo la evaluación de conformidad con el informe sobre la marcha de los trabajos.

301. El Comité consideró que para los programas políticos se requeriría una metodología distinta de la usada para otros tipos de programas, que hiciera mayor hincapié en un criterio cualitativo y no prestara atención indebida a consideraciones cuantitativas.

302. El Comité opinó que la evaluación debía concentrarse en las actividades de los programas, y no en cuestiones de fondo, y que debía presentarse a la Asamblea General y a la Conferencia de Desarme.

303. Se debían recabar las opiniones de los gobiernos respecto de todos los subprogramas y dar clara prominencia a esas opiniones en relación con las procedentes de otras fuentes. Con respecto a los elementos de programa

pertinentes, debía darse la debida consideración a las opiniones de las organizaciones no gubernamentales y de los círculos académicos y a las expresadas en la bibliografía profesional y en otros medios adecuados.

304. El Comité, si bien no pudo hacer suyos la metodología y el contenido del cuestionario que figuraba en el anexo al informe, no objetó en principio a la utilización de cuestionarios como elemento de evaluación. Opinó que cualquier cuestionario que se utilizara debía abarcar todas las esferas de programas pertinentes y ocuparse asimismo de la eficacia de las actividades de la Secretaría.

Recomendaciones

305. Habida cuenta de la importancia de evaluar los programas políticos, el Comité recomendó que se aplazara la adopción de la decisión final en torno al informe sobre la evaluación del programa de desarme, y decidió volver a esa cuestión en su 30° período de sesiones, en relación con su examen de la metodología mencionada en el párrafo 306 infra.

306. El Comité pidió al Secretario General que le presentara en su 30° período de sesiones una propuesta revisada sobre la metodología y el calendario de la evaluación del programa de desarme, con inclusión de consideraciones metodológicas que pudieran aplicarse para la evaluación de otros programas políticos, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por el Comité en su 29° período de sesiones.

307. El Comité recomendó que la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones tomara nota del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en torno a la evaluación del programa de desarme e hiciera suyas las conclusiones y recomendaciones del CPC sobre dicho informe.

4. Evaluación a fondo del programa de derechos humanos

308. En sus sesiones segunda, cuarta, novena, décima y 11a., celebradas los días 8, 9, 11 y 12 de mayo de 1989, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo del programa de derechos humanos (E/AC.51/1989/2).

Debate

309. Algunas delegaciones opinaron que el informe de evaluación contenía un análisis sustancial y manifestaron su reconocimiento por la labor realizada. Esas delegaciones estimaron que la metodología era innovadora, ya que se complementaban los métodos de evaluación tradicionales, por ejemplo obteniendo contribuciones de los usuarios finales no gubernamentales, como lo había pedido el Comité.

310. Algunas delegaciones opinaron que en la evaluación se hacía demasiado hincapié en las opiniones de las organizaciones no gubernamentales. Estimaron también que las opiniones de los gobiernos, contenidas en las evaluaciones, debían claramente tener más importancia que otras opiniones, como las de las organizaciones no gubernamentales y las contenidas en la literatura profesional.

311. Algunas delegaciones opinaron que se debía hacer más hincapié en otros temas, en particular los de los derechos económicos, sociales y culturales, el apartheid, la situación en los territorios palestinos ocupados por Israel y la situación de los trabajadores migratorios, así como otras formas de discriminación racial. Algunas delegaciones estimaron que la evaluación representaba un juicio justo sobre las actividades encomendadas del programa de derechos humanos y tomaron nota de las referencias a otros programas conexos enumerados en el párrafo 111 del informe.

312. Varias delegaciones estimaron que el informe no alcanzaba los resultados previstos por ser poco equilibrado e incompleto en su evaluación de la amplia gama de actividades relacionadas con los derechos humanos y, por lo tanto, no constituía una evaluación imparcial de esas importantes y valiosas actividades.

313. Algunas otras delegaciones se manifestaron de acuerdo con el resumen de las conclusiones de la evaluación de que los Estados Miembros han utilizado y siguen utilizando el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas como foro principal para la negociación de acuerdos y declaraciones sobre los aspectos internacionales de los derechos humanos, que sus negociaciones han permitido establecer muchos instrumentos y proceimientos, que los grupos profesionales ajenos al sistema, con inclusión de las organizaciones no gubernamentales, se sirven ampliamente de la labor del programa y participan activamente en él, y que la prensa y el público en general tienen gran interés en el programa. También opinaron que las recomendaciones del informe estaban formuladas de conformidad con la regla 106.4 d) del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y que el Comité se debía ocupar de las muchas recomendaciones que caían dentro de su esfera de competencia. Observaron que las recomendaciones sobre servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos no representaban ningún cambio real respecto de la práctica actual, con arreglo a la cual muchos países habían solicitado esos servicios.

Conclusiones y recomendaciones

314. El Comité tomó nota del informe del Secretario General.

5. Conclusiones y recomendaciones generales

315. En su novena sesión, celebrada el 11 de mayo, el Comité examinó la nota del Secretario General sobre el calendario de las evaluaciones a fondo (E/AC.51/1989/6).

316. El Comité acogió con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría para perfeccionar la metodología de evaluación y subrayó la necesidad de mejorar todavía más. Instó a la Secretaría a adoptar un enfoque más cualitativo en sus análisis de evaluación cuando se justificara por consideraciones programáticas.

317. El Comité también estuvo de acuerdo en que la Secretaría debía utilizar, sobre una base experimental, la composición del Comité como muestra geográficamente diversa de Estados Miembros para futuros cuestionarios. Esa muestra debería utilizarse en la evaluación a fondo del Programa de Asentamientos Humanos, el informe acerca del cual ha de presentarse al Comité en su 30° período de sesiones, en 1990.

318. El Comité recomendó que la evaluación a fondo que se programara examinar en 1993 fuera la del programa sobre protección y asistencia internacional a refugiados.

319. El Comité recomendó que la revisión del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo, en la que se examinaría en qué medida se habían aplicado las recomendaciones hechas por el Comité en su presente período de sesiones, se hiciera en su 31° período de sesiones, que se celebraría en 1991, y no, como estaba previsto, en su 32° período de sesiones, en 1992. El Comité decidió que en su 31° período de sesiones, en 1991, seguiría examinando si los futuros exámenes trienales deberían ser sustituidos por informes preparados dos años (en lugar de tres) después de cada evaluación a fondo.

320. Dado el carácter de la evaluación a fondo del programa de sistemas de procesamiento electrónico de datos e información, y en vista de las exigencias impuestas por la carga de trabajo del Comité en su 30° período de sesiones, que se celebrará en 1990, el Comité decidió que no examinaría la revisión trienal de ese programa prevista para 1990.

E. Listas de direcciones y registros de correspondencia que mantienen las Naciones Unidas

321. En su 45a. sesión, celebrada el 2 de junio, el Comité examinó la nota del Secretario General sobre listas de direcciones y registros de correspondencia que mantienen las Naciones Unidas (E/AC.51/1987/8).

Conclusiones y recomendaciones

322. El Comité tomó nota de la nota del Secretario General sobre listas de direcciones y registros de correspondencia que mantienen las Naciones Unidas y recomendó que el Secretario General continuara examinando la cuestión, teniendo presentes los objetivos que persiguen los Estados Miembros.

IV. CUESTIONES DE COORDINACION

A. Racionalización de los instrumentos de coordinación

323. En su resolución 1988/77, de 29 de julio de 1988, relativa a la revitalización del Consejo, el Consejo Económico y Social había pedido al Comité que le comunicara sus opiniones sobre la racionalización de los instrumentos de coordinación. En su período de sesiones de organización de 1989, el Comité convino en que la Secretaría preparara una nota de antecedentes que sirviera de orientación a las deliberaciones del Comité.

324. En sus sesiones novena, 10a. y 11a., celebradas los días 11 y 12 de mayo, el Comité examinó la nota de antecedentes preparada por la Secretaría sobre la racionalización de los instrumentos de coordinación (E/AC.51/1989/CRP.1).

Conclusiones y recomendaciones

325. El Comité observó que la nota de antecedentes sobre los instrumentos de coordinación presentaba un cuadro general útil de los instrumentos y mecanismos de coordinación existentes. Teniendo en cuenta que ese documento se había preparado únicamente como base para las deliberaciones y la reflexión, el Comité convino en que efectivamente proporcionaba información sucinta sobre el asunto.

326. El Comité reconoció que la coordinación debía estar orientada a lograr una mayor compatibilidad y complementariedad entre las actividades y programas de los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, la coordinación debía concentrarse en las cuestiones y problemas que requirieran la atención de la comunidad internacional y una acción conjunta eficaz de parte del sistema.

327. El Comité convino también en que la coordinación, como instrumento de política para mejorar el desempeño y la calidad de los productos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, debía tener por objeto evitar la duplicación innecesaria, eliminar superposiciones y mejorar la eficacia en función del costo.

328. El Comité observó a ese respecto que en el sistema de las Naciones Unidas existían en la actualidad, entre otros, los siguientes instrumentos importantes de coordinación: los planes de mediano plazo de las Naciones Unidas y otros organismos, los informes interinstitucionales, los planes de mediano plazo a nivel de todo el sistema, el informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación y las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación.

329. El Comité destacó la necesidad de fortalecer la coordinación en general mediante el mejoramiento de los instrumentos y mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad y de las propias Naciones Unidas en particular. Era necesario que hubiera mayor coordinación tanto en el proceso de elaboración de políticas como en las actividades de los programas. Con respecto al proceso de elaboración de políticas, era necesario mejorar la respuesta común de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las cuestiones nuevas de importancia para la comunidad internacional. El Comité reiteró que la coordinación dependía de que la Secretaría y los Estados Miembros estuvieran decididos a utilizar efectivamente los instrumentos de coordinación y que los objetivos de

la coordinación eran aumentar la compatibilidad y la complementariedad entre las actividades del sistema, evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos y de la asignación de recursos, y facilitar la adopción de decisiones por los órganos intergubernamentales y por el sistema de las Naciones Unidas. El Comité destacó que era necesario tener en cuenta el proceso en curso de revitalización del Consejo Económico y Social y, teniendo presente la necesidad de intensificar la función del Consejo en la esfera de la coordinación, definir mejor la función del Comité en relación con el Consejo y otros órganos del sistema.

330. El Comité observó que el Consejo, en su resolución 1988/77, había puesto fin a los análisis de los programas de todas las organizaciones en su forma actual, pero el Comité había considerado que debía realizarse el análisis de 1990 sobre el desarrollo industrial, cuya ejecución ya se había encomendado. En cuanto a la nueva forma que podrían tener los análisis a nivel de todo el sistema, el Comité sugirió que en sus próximas deliberaciones el Consejo definiera el alcance y el carácter de los análisis temáticos previstos en la resolución 1988/77 del Consejo. A ese respecto, el Comité recomendó que en su nueva forma los análisis a nivel de todo el sistema proporcionaran una evaluación más cualitativa de la situación actual de la coordinación en sectores determinados de las actividades de las Naciones Unidas y presentaran recomendaciones orientadas hacia la acción y hacia el futuro sobre medios de mejorar esa coordinación.

331. El Comité recomendó que los futuros análisis mencionados en el apartado iii) del inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1988/77 del Consejo Económico y Social, así como otros documentos voluminosos de las Naciones Unidas, fueran precedidos de un resumen ejecutivo que presentara un cuadro general de los principales asuntos considerados y de los resultados y conclusiones del análisis.

B. Análisis de los programas de todas las organizaciones

1. Futuros análisis de los programas de todas las organizaciones

332. En sus sesiones 12a. y 13a., celebradas el 15 de mayo, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre futuros análisis de los programas de todas las organizaciones (E/AC.51/1989/10).

Conclusiones y recomendaciones

333. El Comité convino en que, dadas las repercusiones de la resolución 1988/77 del Consejo Económico y Social, en virtud de la cual dejarían de efectuarse los análisis de los programas de todas las organizaciones, en su forma actual, seguía habiendo necesidad de análisis de los programas de todo el sistema. Aunque quizá no fuera factible seleccionar un tema para el análisis de los programas de todas las organizaciones en 1991, el Comité recordó el interés en el tema del desarrollo de los recursos humanos que se había expresado en su 28° período de sesiones 12/ y sugirió que el Consejo lo tuviera presente cuando escogiera un tema apropiado en el futuro.

2. Marco y enfoque general para el análisis de los programas de todas las organizaciones respecto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo industrial

334. En su 13a. sesión, celebrada el 15 de mayo, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el marco y enfoque general para el análisis de programas de todas las organizaciones respecto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo industrial (E/AC.51/1989/9).

Conclusiones y recomendaciones

335. El Comité destacó la importancia de realizar un análisis de los programas de todas las organizaciones sobre este tema. Reiteró que el análisis debía reflejar la función central de coordinación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en esta esfera y la necesidad de tener en cuenta las actividades pertinentes de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial.

336. El Comité recomendó que ese análisis de los programas tuviera una función de transición, proporcionando un examen analítico de la situación de la cooperación y recomendaciones prácticas orientadas hacia el futuro para fortalecerla. El Comité aprobó la metodología del análisis definida en el informe del Secretario General.

337. El Comité recomendó también que en el análisis de los programas se tuvieran en cuenta las opiniones de la Junta de Desarrollo Industrial. A ese respecto, el Comité convino en que las opiniones de la Junta se transmitieran directamente al Consejo Económico y Social.

338. El Comité observó que en la actualidad la ONUDI estaba teniendo dificultades financieras y recomendó que en el análisis propuesto se tuvieran en cuenta las cuestiones financieras.

339. El Comité recomendó que el análisis de los programas propuesto estuviera orientado también a examinar a fondo lo que se había realizado en el marco del sistema respecto de la industrialización de los países en desarrollo, con especial hincapié en las necesidades de los países menos adelantados. A ese respecto, el Comité convino en que en el análisis se debía examinar también el avance de la ejecución de las actividades del Decenio del Desarrollo Industrial para Africa y la función de la mujer en la industrialización.

340. El Comité sugirió que el análisis propuesto de los programas de todas las organizaciones no se limitara al marco cronológico del último bienio, sino que incluyera también acontecimientos importantes registrados desde 1980 en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realizaran actividades de desarrollo industrial.

3. Análisis de los programas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relativos a la promoción de la mujer

341. En sus sesiones 11a. y 12a., celebradas los días 11 y 15 de mayo, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el análisis de los programas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relativos a la promoción de la mujer (E/1989/19) y sobre los enfoques de política de la Organización respecto de la mujer.

Debate

342. Algunas delegaciones propusieron que se diera mayor importancia a la cuestión de las jóvenes, las mujeres de edad, las migrantes, las mujeres bajo el apartheid y las mujeres en Namibia y Palestina, teniendo presentes las esferas de interés especial mencionadas en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

343. Algunas delegaciones consideraron que el análisis del adelanto de la mujer no era suficientemente detallado, especialmente en relación con la situación de las mujeres palestinas y las mujeres en el régimen de apartheid. Esas delegaciones recomendaron que el Secretario General proporcionara los recursos necesarios para tener en cuenta la importancia especial que las Naciones Unidas asignaban a la situación de las mujeres en Palestina y las mujeres en el régimen de apartheid.

Conclusiones y recomendaciones

344. El Comité convino en que el informe era sustantivo y fundamentado en hechos y análisis, y reflejaba en general la solicitud y la metodología que habían hecho suyas el Comité en su 28° período de sesiones 13/ y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 32° período de sesiones 14/.

345. El Comité observó que el análisis de los mandatos, políticas, programas y actividades presentaba un cuadro claro de las tendencias y una indicación general de los mandatos que estaban emprendiendo las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con la promoción de la mujer. Al mismo tiempo, se destacó que el análisis de los mandatos y políticas, como regla general, debía abarcar la medida en que éstos habían facilitado u obstaculizado la coordinación.

346. El Comité consideró que el informe debía servir como un indicador de los esfuerzos del sistema en su totalidad para aplicar las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y debía incorporarse en el sistema amplio de presentación de informes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para la vigilancia, el examen y la evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro; asimismo, serviría de punto de referencia para medir los progresos y resultados del plan de mediano plazo para la mujer a nivel de todo el sistema.

347. El Comité estuvo de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del informe.

348. Si bien aceptaba la validez del enfoque tendiente a incorporar las políticas y programas para la promoción de la mujer en las políticas y programas de carácter general, el Comité recomendó que los órganos del sistema de las Naciones Unidas siguieran aplicando un enfoque de política orientado particularmente a la mujer y un enfoque tendiente a la incorporación de las cuestiones de la mujer en los programas generales, de manera que se apoyaran y complementaran mutuamente a fin de promover con mayor eficacia la coordinación general y el adelanto de la mujer.

349. El Comité dijo además que debían adoptarse medidas concretas para reforzar la coordinación dentro del sistema a fin de asegurar la complementariedad de los esfuerzos y evitar posibles duplicaciones y superposiciones.

350. El Comité recomendó que se tomaran otras medidas para asegurar la plena aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.

351. Si bien aceptó el actual nivel de los recursos para programas dedicados a la promoción de la mujer, el Comité observó que había una diferencia entre los fondos del presupuesto ordinario y las consignaciones extrapresupuestarias y los principales objetivos de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.

352. El Comité sugirió que se prestara mayor atención a las esferas de especial interés señaladas en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.

4. Análisis de los programas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos

Cuadro sinóptico de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité sobre el análisis de las actividades de los programas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos

353. En su 13a. sesión, celebrada el 15 de mayo de 1989, el Comité examinó la nota de la Secretaría titulada "Cuadro sinóptico de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité sobre el análisis de las actividades de los programas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos (E/AC.51.1989/3).

354. A ese respecto, el Comité tomó nota del informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la coordinación y la cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (HS/C/12/11), que se había preparado para la Comisión de Asentamientos Humanos en su 12° período de sesiones (24 de abril a 3 de mayo de 1989). El informe contenía un cuadro sinóptico completo que proporcionaba información sobre las actividades relativas a los asentamientos humanos realizadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

355. El Comité opinó que el documento respondía a su solicitud de información sobre las actividades relativas a los asentamientos humanos realizadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

C. Informes del Comité Administrativo de Coordinación y preparativos para las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación

356. El Comité examinó el informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) para 1988 (E/1989/18) y un informe del CAC sobre el registro de actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (E/1989/74) 15/.

Conclusiones y recomendaciones

1. Informes del Comité Administrativo de Coordinación

357. El Comité convino en que el informe anual del CAC era útil. Sin embargo, debía asignarse más importancia a la coordinación a nivel de todo el sistema en sectores de actividad concretos, señalando los problemas y sugiriendo medidas correctivas.

358. Se estimó que el informe anual del CAC, junto con las recomendaciones pertinentes del Comité del Programa y de la Coordinación, debían ser objeto de mayor atención y considerarse de la misma manera que la memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización. El Comité recomendó que se examinara la posibilidad de modificar sustancialmente el informe del CAC de modo que, teniendo debidamente en cuenta las resoluciones de la Asamblea General, estuviera más orientado hacia el futuro y fuera más analítico, y proporcionara a los órganos intergubernamentales distintas propuestas sobre medidas normativas para los programas principales. El Comité también consideró que, con respecto a la coordinación de los programas, el CAC debía proseguir sus esfuerzos para que su programa anual fuera más dinámico, para modificar su contenido y su formato y para aumentar la calidad de sus análisis, que deberían ser de carácter más crítico. Se consideró que las secretarías principales pertinentes debían hacer mayores aportaciones al informe. El Comité consideró que se podía asegurar el apoyo de secretaría necesario para la preparación de esos informes del CAC si se consolidaban los actuales recursos de secretaría del CAC y su mecanismo subsidiario, incluido el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas.

359. El Comité recomendó que el CAC tomara medidas para hacer más eficaz su función, examinar sus métodos de trabajo y hacer más visible y transparente su labor. El Comité reafirmó la función del Secretario General de las Naciones Unidas como Presidente del CAC en la coordinación de las actividades de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas.

360. El Comité subrayó la importancia del examen que se emprendería, por conducto del CAC, de la cuestión de la armonización de los ciclos de planificación y presupuestación en el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 43/219 de la Asamblea General.

361. El Comité recomendó al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General que el informe del CAC se examinara más a fondo.

2. Reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación

Debate

362. Algunas delegaciones expresaron dudas con respecto a la utilidad de las reuniones conjuntas, en tanto que otras consideraron que era necesario fortalecer ese mecanismo y aumentar su eficacia.

Conclusiones y recomendaciones

363. Se estimó que debería examinarse la duración de las reuniones conjuntas, de modo que se dispusiera de más tiempo a fin de permitir a los participantes realizar un intercambio de opiniones a fondo.

364. El Comité reiteró la necesidad de que las reuniones conjuntas condujeran a la formulación de recomendaciones pragmáticas que se prestaran a la realización de actividades complementarias por parte de las secretarías y los órganos rectores de las organizaciones del sistema. Subrayó la necesidad de la preparación anticipada de las reuniones conjuntas y convino en que la participación, en particular la del CPC, debía realizarse a un nivel apropiado.

Selección de temas para las reuniones conjuntas

365. El Comité recomendó que en el período comprendido entre 1989 y 1991 se examinaran los siguientes temas en las reuniones conjuntas:

- 1989 - 1. Preparación de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 2. Fiscalización del uso indebido de estupefacientes
- 1990 - 1. Prevención de los desastres naturales
- 2. Mejoramiento de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas
- 1991 - 1. Ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- 2. Otro tema que todavía no se ha decidido

366. El Comité opinó que "Medio ambiente" podría ser un tema adecuado como segunda posibilidad para su examen en las reuniones conjuntas de 1991. No obstante, decidió seguir examinando esta cuestión en su 31° período de sesiones, a la luz de los acontecimientos ocurridos en esa esfera.

367. El Comité recomendó que en las reuniones conjuntas que se celebrasen en 1990 se examinara en detalle el debate sobre el tema titulado "Prevención de los desastres naturales".

368. El Comité decidió examinar la duración de las reuniones conjuntas en su 31° período de sesiones a la luz de la experiencia obtenida en las reuniones realizadas en 1989 y 1990.

V. INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

369. En sus sesiones 39a. y 45a., celebradas los días 1° y 2 de junio, el Comité examinó los informes de la Dependencia Común de Inspección que había seleccionado en su período de sesiones de organización (A/43/586, A/44/135, A/44/221, E/1987/7 y Add.1 y E/1989/41 y Add.1) y el informe del Secretario General sobre supervisión, evaluación e información sobre gestión (A/44/233).

Conclusiones y recomendaciones

370. El Comité tomó nota de los informes de la Dependencia Común de Inspección que tenía ante sí para su examen y del informe del Secretario General sobre supervisión, evaluación e información sobre gestión.

371. El Comité decidió remitir esos informes a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, señalando a su atención el interés que tienen los informes de la Dependencia para varios órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

372. El Comité decidió además considerar, en su 30° período de sesiones, la posibilidad de utilizar un medio mejor para examinar los informes de la Dependencia.

VI. EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 30° PERIODO DE SESIONES DEL COMITE

373. De conformidad con el inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social, de 10 de mayo de 1979, y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 1979, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional para su 30° período de sesiones, junto con la documentación necesaria. De conformidad con el párrafo 8 del anexo a la resolución 2008 (LX) del Consejo, de 14 de mayo de 1976, el 30° período de sesiones del Comité será de seis semanas de duración.

374. En su 45a. sesión, celebrada el 2 de junio, el Comité examinó el programa provisional y documentación para su 30° período de sesiones sobre la base de una nota de la Secretaría (E/AC.51/1989/L.4), enmendada oralmente durante el debate.

375. En la misma sesión, el Comité decidió pedir al Secretario General que en su 30° período de sesiones le presentara una actualización de su informe sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/44/222 y Corr.1).

376. El Comité decidió presentar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, para su examen, el siguiente programa provisional para su 30° período de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (resolución 41/213 de la Asamblea General).

Documentación

Informe analítico del Secretario General sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (resoluciones 41/213 y 43/213 de la Asamblea General)

Actualización del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/44/222 y Corr.1)

4. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997;

Documentación

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997

- b) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1988-1989;

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1988-1989

- c) Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993;

Documentación

Informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 (resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General y artículo 3.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas)

- d) Evaluación.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo del programa principal de asentamientos humanos (A/39/38, párr. 364; A/43/16, primera parte, párrs. 89 y 90)

Informe del Secretario General sobre la metodología y el calendario de la evaluación a fondo del programa de desarme (E/AC.51/1989/L.3/Add.2, párr. 9)

Informe sobre la marcha de los trabajos de evaluación a fondo del programa de ciencia y tecnología (A/39/38, párr. 364)

Informe sobre la marcha de la evaluación del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo de la Comisión Económica para África (A/44/16, párr. 294)

Informe sobre la aplicación de los resultados de la evaluación en el diseño, ejecución y directivas de política de los programas (resoluciones 37/234, 38/227 A y B y 42/215 de la Asamblea General)

5. Cuestiones de coordinación:

- a) Análisis de los programas de todas las organizaciones;

Documentación

Informe del Secretario General sobre el análisis de los programas de todas las organizaciones sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas al desarrollo industrial (A/43/16, primera parte, párr. 149)

- b) Fortalecimiento de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas;

- c) Informe del Comité Administrativo de Coordinación y preparativos para las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación.

Documentación

Informe amplio anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1989

6. Informes de la Dependencia Común de Inspección.
7. Programa provisional para el 31° período de sesiones del Comité.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 30° período de sesiones.

Notas

- 1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/39/38), párr. 388.
- 2/ Ibid., cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).
- 3/ Ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/43/6).
- 4/ Véase ibid., Suplemento No. 16 (A/43/16), primera parte.
- 5/ Ibid., párr. 37.
- 6/ Ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/40/38 y Corr.1), párr. 616.
- 7/ Ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/42/16), primera parte, párr. 77.
- 8/ Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas. Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974, (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.75.XIII.3), cap. I.
- 9/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/43/16), primera parte, párr. 136.
- 10/ Ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/43/38 y Corr.2), párrs. 72 a 78.
- 11/ El inciso g) del párrafo 73 del informe del Secretario General (E/AC.51/1989/4/Add.1 y Corr.1) se refiere a las evaluaciones a fondo de los proyectos financiados por el PNUD, cuyos gastos se incluyen en los respectivos presupuestos de proyectos.
- 12/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/43/16), primera parte, párr. 151.
- 13/ Ibid., párrs. 153 a 155.

Notas (continuación)

14/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1987.
Suplemento No. 2 (E/1987/15), cap. 1, secc. A., párr. 1, proyecto de resolución I.

15/ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.S.88.0.4.

Anexo I

PROGRAMA DEL 29° PERIODO DE SESIONES DEL COMITE

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
4. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991;
 - b) Exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas;
 - c) Evaluación;
 - d) Actividades de información de las Naciones Unidas en la esfera del desarme;
 - e) Listas de direcciones y registros de correspondencia que mantienen las Naciones Unidas.
5. Cuestiones de coordinación:
 - a) Racionalización de los instrumentos de coordinación;
 - b) Análisis de los programas de todas las organizaciones;
 - c) Informes del Comité Administrativo de Coordinación y preparativos para las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación.
6. Informes de la Dependencia Común de Inspección.
7. Programa provisional para el 30° período de sesiones del Comité.
8. Aprobación del informe del Comité sobre la labor realizada en su 29° período de sesiones.

Anexo II

LISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE EL COMITE TUVO ANTE SI EN SU 29° PERIODO DE SESIONES

| | |
|--------------------------------------|--|
| A/44/6 a/ Prólogo Introducción | Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 |
| Sección 1, Títulos I a III | Determinación de políticas, dirección y coordinación generales |
| Sección 2A, Títulos I y IV | Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz (órganos normativos; Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad; cuadros sinópticos) |
| Sección 2A, Título II | Misiones especiales |
| Sección 2A, Título III | Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente |
| Sección 2B y Corr.1 | Actividades relacionadas con asuntos de desarme |
| Sección 2C | Oficina de Asuntos Océánicos y del Derecho del Mar |
| Sección 3A | Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización (órganos normativos) |
| Sección 3B | Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización (Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria) |
| Sección 3C | Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización (Namibia) |
| Sección 3D | Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización (Centro contra el <u>Apartheid</u>) |
| Sección 3E | Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización (Asia sudoriental: asuntos políticos y humanitarios) |
| Sección 4 | Organos normativos (actividades económicas y sociales) |

a/ Publicado posteriormente en forma impresa con la signatura A/44/6, vols. I y II.

| | |
|------------|---|
| Sección 5A | Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional |
| Sección 5B | Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York |
| Sección 6 | Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales |
| Sección 7 | Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo |
| Sección 8 | Actividades relativas a cuestiones de desarrollo social en el plano mundial |
| Sección 9 | Empresas transnacionales |
| Sección 10 | Comisión Económica para Europa |
| Sección 11 | Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico |
| Sección 12 | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| Sección 13 | Comisión Económica para Africa |
| Sección 14 | Comisión Económica y Social para Asia Occidental |
| Sección 15 | Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo |
| Sección 16 | Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/GATT) |
| Sección 17 | Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo |
| Sección 18 | Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente |
| Sección 19 | Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) |
| Sección 20 | Fiscalización internacional de drogas |
| Sección 21 | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| Sección 22 | Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre |
| Sección 23 | Derechos humanos |
| Sección 24 | Programa ordinario de cooperación técnica |
| Sección 25 | Corte Internacional de Justicia |
| Sección 26 | Actividades jurídicas |
| Sección 27 | Información pública |

| | |
|-------------------|--|
| Sección 28 | Administración y gestión: exposición general |
| Sección 28A | Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión |
| Sección 28B | Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas |
| Sección 28C | Oficina de Gestión de Recursos Humanos |
| Sección 28D | Oficina de Servicios Generales, Sede |
| Sección 28E | Servicios de auditoría interna |
| Sección 28F | Administración y servicios comunes, Ginebra |
| Sección 28G | Gastos diversos |
| Sección 28H | Actividades administrativas financiadas conjuntamente |
| Sección 28I | División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes, Viena |
| Sección 28J | Servicios comunes, Nairobi |
| A/43/586 | Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la representación de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en conferencias y reuniones - Parte A. Las Naciones Unidas |
| A/44/135 | Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la representación de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en conferencias y reuniones - Parte B. Los organismos especializados |
| A/44/221 | Nota del Secretario General con sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la representación de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en conferencias y reuniones - Parte A. Las Naciones Unidas |
| A/44/222 y Corr.1 | Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General |
| A/44/233 | Informe del Secretario General sobre la supervisión, evaluación e información sobre la gestión (de conformidad con la sección III de la resolución 43/219 de la Asamblea General) |
| A/44/234 | Informe del Secretario General sobre las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas |

- A/44/272 Informe del Secretario General sobre todos los aspectos del establecimiento de prioridades en los esbozos futuros del proyecto de presupuesto por programas
- E/1989/7 y Add.1 Nota del Secretario General por la que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección relativo al examen del uso del equipo suministrado para los proyectos de cooperación técnica en los países en desarrollo y las observaciones conexas del Comité Administrativo de Coordinación
- E/1989/18 Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1988
- E/1989/19 Informe del Secretario General sobre el análisis de los programas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relativos a la promoción de la mujer
- E/1989/41 y Add.1 Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación de los sistemas de evaluación de los proyectos de cooperación técnica de las Naciones Unidas
- E/1989/74 Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre el registro de actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
- E/AC.51/1987/8 Informe del Secretario General sobre listas de direcciones y registros de correspondencia que mantienen las Naciones Unidas
- E/AC.51/1989/1 Programa provisional del 29° período de sesiones
- E/AC.51/1989/2 Informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo del programa de derechos humanos
- E/AC.51/1989/3 Informe del Secretario General sobre el examen trienal de las recomendaciones del Comité sobre la evaluación del programa de población
- E/AC.51/1989/4 Informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo
- E/AC.51/1989/4 y Add.1 y Add.1/Corr.1 Informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo: cooperación técnica en cuestiones y políticas de desarrollo
- E/AC.51/1989/4 y Add.2 y Add.2/Corr.1 Informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo del programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo: Comisión Económica para Africa

| | |
|-------------------------------|--|
| E/AC.51/1989/5 | Informe del Secretario General sobre la evaluación a fondo del programa de desarme |
| E/AC.51/1989/6 | Nota del Secretario General sobre el calendario de las evaluaciones a fondo |
| E/AC.51/1989/7 | Informe del Secretario General sobre las actividades de información de las Naciones Unidas en la esfera del desarme |
| E/AC.51/1989/8 | Cuadro sinóptico de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité sobre el análisis de las actividades de los programas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos |
| E/AC.51/1989/9 | Informe del Secretario General sobre el marco y enfoque general para el análisis de los programas de todas las organizaciones respecto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo industrial |
| E/AC.51/1989/10 | Nota del Secretario General sobre futuros análisis de los programas de todas las organizaciones en 1991 |
| E/AC.51/1989/CRP.1 | Cuestiones de coordinación: racionalización de los instrumentos de coordinación |
| E/AC.51/1989/CRP.2 | Nota de la Secretaría sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo |
| E/AC.51/1989/CRP.3 | Cuestiones relativas a los programas: Conservación y sustitución del equipo de automatización del trabajo de oficina en la Sede |
| E/AC.51/1989/CRP.4 | Cuestiones relativas a los programas: Presentación de estimaciones de los recursos extrapresupuestarios en el proyecto de presupuesto por programas |
| E/AC.51/1989/CRP.5 | Cuestiones relativas a los programas: Nota de la Secretaría sobre la Comisión Económica para África |
| E/AC.51/1989/INF.1 | Lista de delegaciones |
| E/AC.51/1989/L.1 | Proyecto de programa de trabajo: nota de la Secretaría |
| E/AC.51/1989/L.2 y Rev.1 | Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones: |
| E/AC.51/1989/L.3 y Add.1 a 32 | Proyecto de informe del Comité |

E/AC.51/1989/L.4

Proyecto de programa provisional para el 30° período de sesiones del Comité

E/AC.51/1989/L.5

Conclusiones y recomendaciones provisionales sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 propuestas por el Presidente: Introducción y visión de conjunto.

HS/C/12/11

Informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la coordinación y cooperación con los organismos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas